



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SENAPI
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual



MEMORIA ANUAL 2012

“La propiedad intelectual tiene que ver con las creaciones de la mente: las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes, dibujos y modelos utilizados en el comercio.”

SENAPI
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual



EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Memoria Anual SENAPI - Gestión 2012
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

Comunicación y Transparencia

Edición y Supervisión:
Lic. Tania Jaldín de Fernandez

Diseño y Diagramación:
Paola Jimenez Argandoña

Impresión:
Imagen Creaciones Gráficas (ICG)

La Paz - Bolivia

Presentación

Por segundo año consecutivo, tengo la satisfacción de presentar la Memoria Anual 2012 del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), entidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El presente documento refleja las principales actividades y los logros alcanzados por el SENAPI durante el 2012 con relación al registro de la propiedad intelectual generado por nuestros artistas, intelectuales, inventores y los sectores productivos del país.

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural desarrolla diferentes estrategias y programas de apoyo al sector productivo, sobre todo de los artesanos, micro y pequeños productores junto a las entidades descentralizadas. En esta lógica, en la gestión 2012 mediante Resolución Ministerial No. 138/2012 se aprobó la exención del pago del título de concesión del registro de marcas a favor de los artesanos, micro y pequeños productores para incentivar el registro de marcas bolivianas en el SENAPI, mejorando sus condiciones dentro de los mercados nacionales e internacionales.

Este tipo de iniciativas impulsan los registros de los emprendimientos racionales y durante el 2012 se logró un incremento del 6% en los registros de marcas nacionales en comparación al año pasado, y en un 10% más que el 2010, lo que demuestra el crecimiento del aparato productivo del país.

En esta gestión, el SENAPI logró consolidar la descentralización de sus servicios, ahora en las oficinas de Santa Cruz, Cochabamba y El Alto, se realizan todos los trámites, pueden solicitar los registros y hacer el respectivo seguimiento de los mismos, las certificaciones son enviadas desde La Paz, pero el usuario de esas ciudades no requiere movilizarse hasta la sede de Gobierno.



ANA TERESA MORALES OLIVERA
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL

El SENAPI y este Ministerio aún están trabajando en la modernización del soporte tecnológico de la entidad, así como contar con espacios adecuados para ofrecer un servicio más eficiente a nuestros productores e inventores, y salvaguardar lo documentación que genera la entidad. Esperamos que en esta nueva gestión se pueda avanzar con éxito en estos aspectos.

Dos escenarios de trabajo

Durante el 2012 el SENAPI trabajó en dos escenarios que es importante destacar: el primero al interior de la entidad revisando y poniendo al día los trámites rezagados de gestiones anteriores y segundo: como institución encargada de la administración de la propiedad intelectual en el país, se realizaron diversas actividades y acciones para impulsar la cultura de registro de la propiedad intelectual en sus diferentes áreas.

También se ha sensibilizado a la población sobre el respecto a la propiedad intelectual ajena, lo que implica hacer referencia al autor de las obras en cuanto al derecho de autor se refiere y a no copiar marcas foráneas o similares.

El personal técnico del SENAPI y la actual administración trabajan para alcanzar mejores resultados, los datos que contienen las páginas de la Memoria 2012. les brindará mayores detalles de estos esfuerzos.

La Paz, abril de 2013

Ana Teresa Morales Olivera
**MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL**

Contenido



Índice

	pag.
1. Introducción.....	13
2. Antecedentes.....	17
3. Lineamientos Estratégicos.....	21
4. Informe de Gestión.....	27
4.1 Dirección de Propiedad Industrial.....	29
4.1.1 Signos Distintivos.....	29
4.1.2 Invenciones y Nuevas Tecnologías.....	37
4.2 Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos.....	41
4.3 Publicaciones.....	45
4.4 Oficinas Regionales.....	46
4.5 Dirección Administrativa Financiera.....	50
4.6 Dirección de Asuntos Jurídicos.....	56
4.7 Área de Sistemas.....	59
4.8 Sistema de Gestión de Calidad.....	62
4.9 Actividades de Difusión.....	64

1. Introducción



1. Introducción

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual es una entidad pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, fue creada el 16 de septiembre de 1997, tiene como principal misión administrar el régimen de la Propiedad Intelectual en Bolivia.

Desde hace tres años se viene trabajando arduamente para mejorar los servicios que brinda la institución cada año, incrementando el número de registros de Signos Distintivos (marcas) en 8.625 es decir un 4% más que la pasada gestión. En relación a Derecho de Autor el incremento de los registros de obras alcanza el 26% más que en el 2011, registrándose un promedio anual de 1.400 obras entre literarias, artísticas y científicas.

En cuanto a Patentes de Invención y Nuevas Tecnología es importante señalar que durante la gestión se ha trabajado en una reestructuración de esta área incorporado personal técnico, mismo que está siendo capacitado y a la fecha ha incrementado el número de informes elaborados dando impulso a trámites que durante años estuvieron rezagados.

Como tengo a bien exponer en el presente trabajo, el SENAPI ha pasado por un proceso de reestructuración el cual ha permitido reforzar las capacidades técnicas de los servidores públicos para brindar un servicio más eficaz a los usuarios, se han adquirido equipos tecnológicos que brindan mayor seguridad a nuestra base de datos y una mejor comunicación con las oficinas regionales; asimismo, se ha implementado mecanismos de seguridad en los valores y títulos, se ha instalado circuito cerrado para la seguridad de los usuarios y de los funcionarios.



J. GABRIELA MURILLO ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
SENAPI

1. Introducción

Todas estas actividades y muchas otras, demuestran el compromiso de servicio de la entidad, apoyando de esta manera al desarrollo productivo y artístico de nuestro país, es en ese sentido que durante el 2012, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa, se ha lanzado un Programa de Apoyo a los Artesanos, Micro y Pequeños Empresarios denominado “Tu trabajo, Tu esfuerzo, Tu Marca” que tiene como principal objetivo el registro y desarrollo de marcas nacionales; proporcionando una identidad y valoración al producto realizado en nuestro país, este programa comprende varias facilidades para el registro y posterior promoción de estas marcas.

Otro programa de difusión que continúa con excelentes resultados es “Mi primera Obra, Mi Primer Registro”, dirigido a los niños y jóvenes de todo el país, cuyos objetivos son: sensibilizar a la población infanto- juvenil sobre el respeto a la

propiedad intelectual, promover su creatividad y crear el hábito registral.

Durante la presente gestión también se ha trabajado para ofrecer con mayor calidad nuestros servicios hacia el interior, se ha otorgado mayores atribuciones a las oficinas regionales entre las que se encuentran la realización de exámenes de forma y recepción de trámites, con excelentes resultados en el ingreso de trámites y elevación en los índices de satisfacción de nuestros usuarios.

Para finalizar, se debe resaltar el esfuerzo y la dedicación de los servidores públicos del SENAPI, gracias al cual se logró mantener por tercer año consecutivo la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad según las Normas ISO 9001:2008 del Proceso de Signos Distintivos, lo que reafirma nuestro compromiso con la mejora continua y con el desarrollo de nuestro país.

2. Antecedentes



2. Antecedentes

La Constitución Política del Estado Plurinacional en su Art 102 señala: “El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determina la ley”.

Por su parte el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que el SENAPI debe garantizar a la ciudadanía y los actores empresariales, nacionales e internacionales, el registro de los Derechos de Propiedad Intelectual, otorgándoles una efectiva tutela a fin de evitar la piratería de servicios o productos, marcas y patentes, haciendo cumplir la normativa legal vigente en el país y los acuerdos internacionales en la materia.

En ese sentido, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) fue creado en el marco de la Ley 1788 el 16 de septiembre de 1997, cuya función principal es administrar en forma descentralizada e integral el régimen de Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y de una efectiva protección de los derechos de exclusiva referidos a la propiedad industrial, al derecho de autor y derechos conexos; constituyéndose en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales, acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país.

El SENAPI es una institución pública descentralizada que depende del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con competencia de alcance nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y técnica.

3. Lineamientos Estratégicos



3. Lineamientos estratégicos

3.1 Misión

“Administrar de forma integral el régimen de Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante estricta observancia y aplicación de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual”.

3.2 Visión

“Ser un Instituto Técnico Especializado, eficaz, eficiente y transparente en la Propiedad Intelectual Integral, brindando servicios de calidad a usuarios nacionales e internacionales, otorgando seguridad jurídica a sus registrados, impulsando la creatividad, el desarrollo del intelecto humano, promoviendo la inversión productiva para consolidar el Vivir Bien; con tecnología de punta y recursos humanos altamente tecnificados en el rubro”.

3.3 Valores institucionales

- Compromiso
- Honestidad
- Responsabilidad
- Lealtad
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Calidad y calidez en el servicio
- Respeto

3.4 Política de calidad

“El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual tiene el mandato legal de registrar y proteger los derechos de propiedad intelectual para contribuir al desarrollo productivo del Estado Plurinacional.

La alta dirección expresa su compromiso de prestar servicios con transparencia para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Para tal efecto, SENAPI concentra su esfuerzo en la capacitación permanente del personal y la mejora continua de los procesos del sistema de gestión de calidad”

3.5 Organigrama

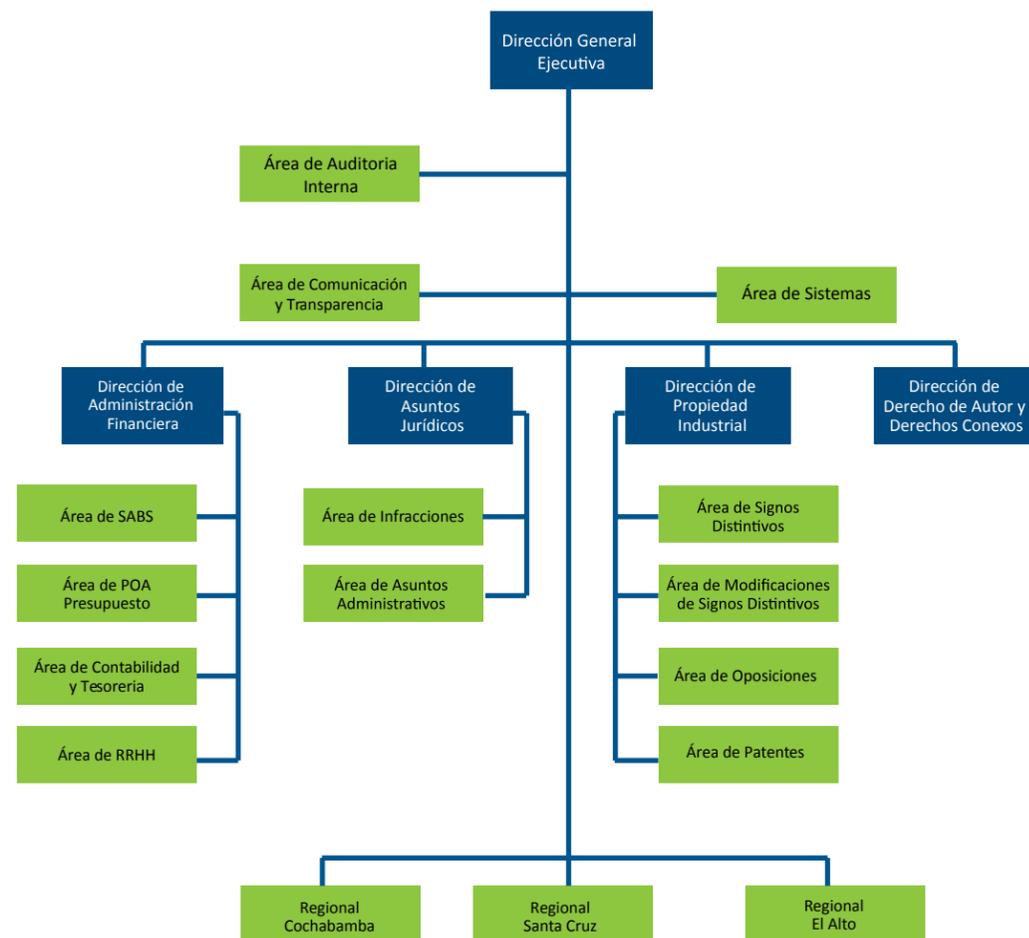


Gráfico 1 . Organigrama

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

3.6 Funciones

La Organización y Funciones del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual se establecen por mandato del D.S.25159 del 4 de septiembre de 1998 que es reemplazado por el D.S.27938 de 20 de diciembre de 2004 y modificado en parte por el D.S.28152 de 17 de mayo de 2005 en el cual se manifiestan las siguientes funciones:

- Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual, conformado por las normas de propiedad industrial, derecho de autor y derechos conexos, con el alcance reconocido a estas materias internacionalmente.
- Recibir, evaluar, procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual.
- Conceder o denegar derechos de propiedad intelectual mediante su registro y certificación conforme a Ley.
- Otorga tutela administrativa, vigilando y protegiendo el ejercicio de los derechos de Propiedad Intelectual por parte de sus titulares, conociendo, resolviendo y sancionando su violación como resultado de acciones de infracción y de competencia desleal que se interpongan en estricta aplicación de los Régimenes vigentes de la Propiedad Intelectual.
- Salvaguardar de manera adecuada los registros, archivos, bases de datos e información tecnológica incorporada en

las solicitudes, actuados y registros de propiedad intelectual.

- Ejercer como órgano nacional competente respecto de los tratados internacionales, convenios regionales y normas del ordenamiento jurídico andino, asegurando su efectiva aplicación y cumplimiento.
- Promover en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas, la investigación científica y tecnológica, orientada al desarrollo productivo y competitivo del país.
- Promover el desarrollo y participación de las organizaciones que representen a los titulares de derechos de Propiedad Intelectual, articulando mecanismos de coordinación para una mejor protección de sus derechos.
- Establecer mecanismos de información y servicio a los usuarios.

4. Informe de Gestión





Asesoramiento al Usuario



Biblioteca de Propiedad Industrial



Centro de Información de Derecho de Autor



Dirección de Propiedad Industrial



Asuntos Jurídicos



Secretaría de Dirección General Ejecutiva



Dirección Administrativa Financiera



Sistemas

4. Informe de gestión

4.1 Dirección de propiedad industrial

La Dirección de Propiedad Industrial tiene entre sus principales funciones la de conceder o denegar registros de propiedad industrial (signos distintivos como marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas trazados y circuitos integrados). Asimismo, atiende los procesos de oposición, cancelación y nulidades de los diferentes registros.

Es una Dirección Técnica del SENAPI dividida en dos unidades:

- Signos Distintivos
- Patentes de Invenciones

4.1.1 Signos distintivos

La Unidad de Signos Distintivos está encargada de conceder o denegar el registro de marcas, marcas colectivas, nombres, lemas comerciales y denominaciones de origen. Así como de resolver, en primera instancia administrativa y recursos de revocatoria, los procedimientos de oposiciones al registro, cancelaciones y nulidades de registro. Asimismo, registra las renovaciones de signos distintivos y las modificaciones al registro.

Decisión 486 de la CAN, establece las siguientes clases de signos distintivos:

Marca: Es un signo empleado para distinguir y diferenciar productos o servicios en el mercado.

Marca Colectiva: Es todo signo que sirva para distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o servicios pertenecientes a empresas diferentes y que lo utilicen bajo el control de un titular.

Marca de Certificación: Es signo destinado a ser aplicado a productos o servicios cuya calidad u otras características han sido certificadas por el titular de la marca.

Lema Comercial: Es la palabra, frase o leyenda utilizada como complemento de una marca.

Nombre Comercial: El nombre comercial es el signo que sirve para identificar a una persona natural o jurídica en el ejercicio de su actividad económica.

Enseña Comercial: La enseña es una designación emblemática o nominal, por la cual la sociedad o el establecimiento que lo posee se distingue de las otras sociedades o establecimientos comerciales, industriales, agrícolas, etc.

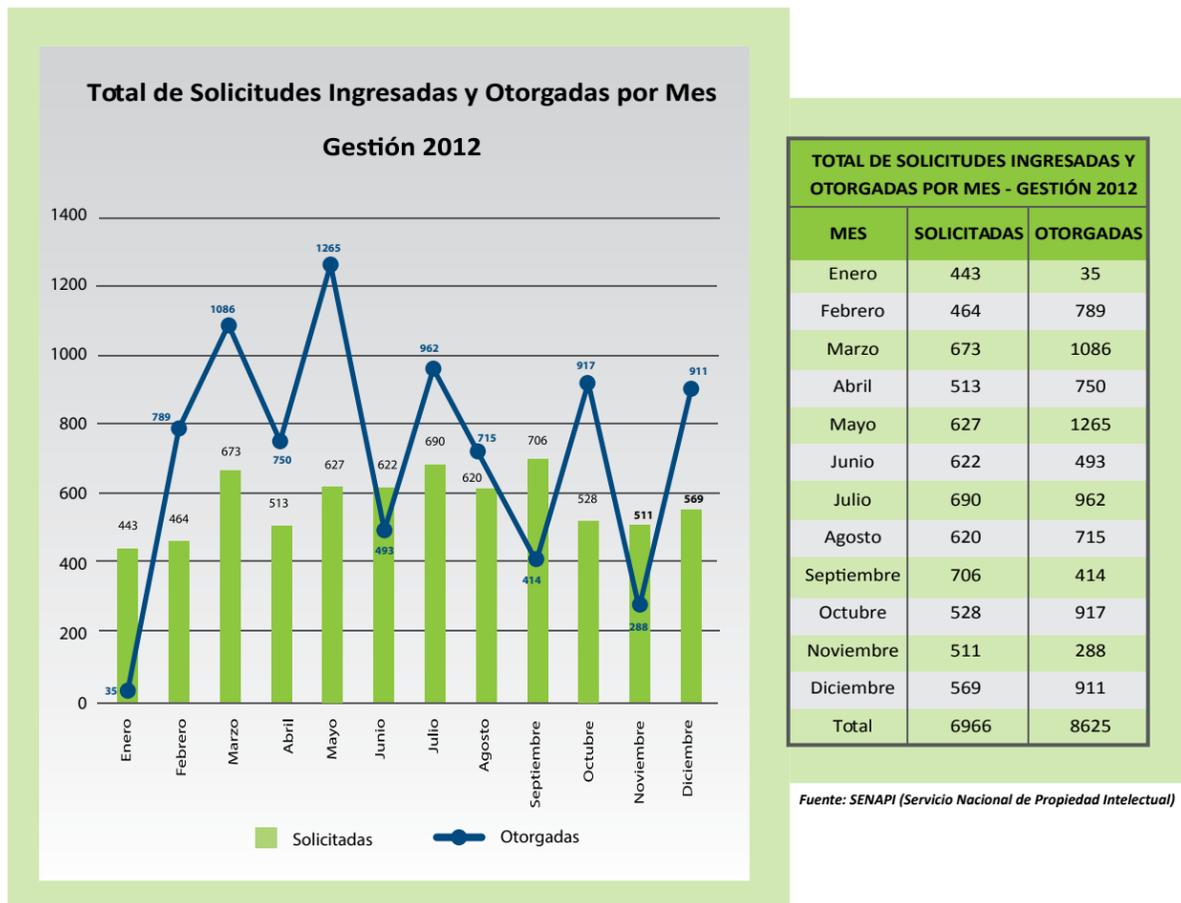
Rótulo Comercial: Se entenderá por rótulo el nombre bajo el cual se da a conocer al público un establecimiento mercantil y que se aplica a las muestras, escaparates y demás accesorios propios para diferenciar dicho establecimiento de otros similares, distinguiéndose entre los rótulos consistentes en el nombre de un comerciante o sociedad y las denominaciones de fantasía.

4.1.1.2 Total de solicitudes ingresadas y otorgadas - Gestión 2012

Durante la gestión 2012, se presentaron 6.966 solicitudes de registro de Signos Distintivos, 16% más que la cantidad proyectada en el POA 2012 (6.000).

Asimismo, se incrementó en un 24% (1.659) la cantidad de títulos otorgados respecto al total de solicitudes de registro ingresados (6.966). Esta diferencia entre la cantidad de solicitudes ingresadas (6.966) y el total de títulos otorgados (8.625) el 2012 se debe, por una parte, al trabajo de depuración de las solicitudes de gestiones anteriores que se encontraban pendientes por algún tipo de observación y, por otra, a las acciones de mejora en el control de documentación de los requisitos de solicitudes de registro que ha permitido la disminución de errores en las solicitudes y por ende en minimizar las posibilidades de observaciones y/o de generarse algún tipo de oposición al mismo por algún tercero.

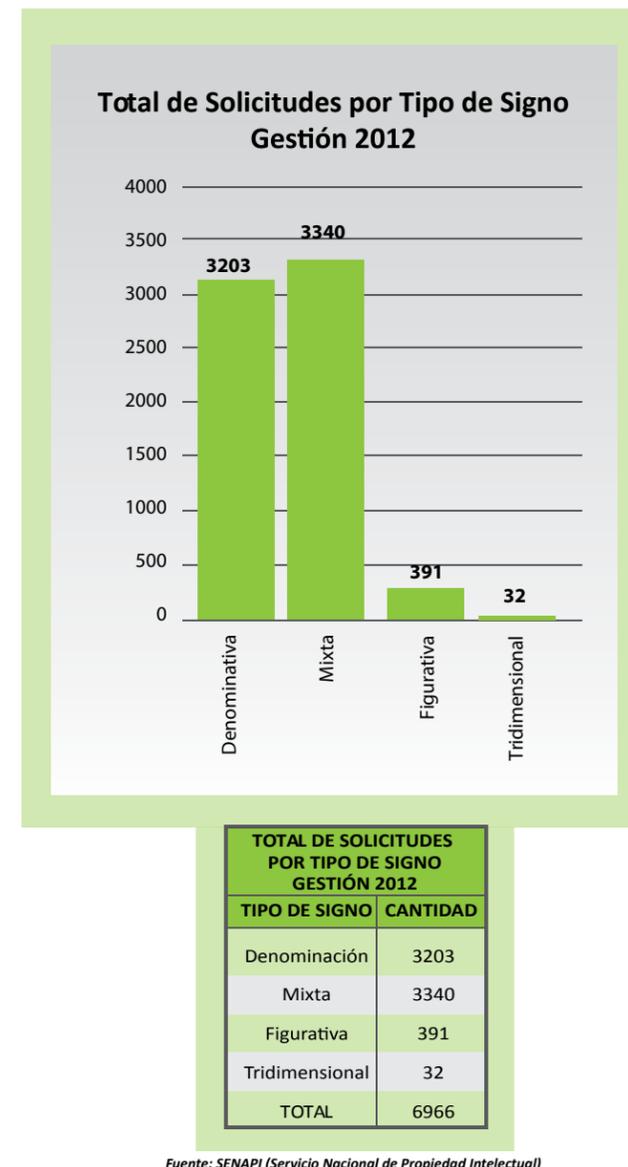
Gráfico 2



4.1.1.3 Total de solicitudes según el tipo de signo - Gestión 2012

Las solicitudes de registro se diferencian según el tipo de Signo Distintivo de acuerdo a los datos obtenidos durante la presente gestión las solicitudes Mixtas son las que ingresaron a la entidad con mayor frecuencia equivalente al 48% del total de las solicitudes, seguidas por las marcas denominativas con el 46%, las figurativas con el 6% y en último lugar las marcas tridimensionales.

Gráfico 3



Signos distintivos según el tipo:

Denominativo: Se compone de una o más palabras que forman un todo pronunciable, dotado o no de un significado conceptual.

Mixto: Se conforma por un elemento denominativo y uno gráfico; el primero se compone de una o más palabras que forman un todo pronunciable, dotado o no de un significado conceptual y, el segundo, contiene trazos definidos o dibujos que son percibidos a través de la vista.

Figurativo: Contiene trazos definidos o dibujos que son percibidos a través de la vista.

Tridimensional: Se trata de signos conformados por las tres dimensiones: Alto, Ancho.

Profundo: Se trata de un cuerpo provisto de volumen; dentro de esta clase se ubican los envases, envoltorios y relieves.

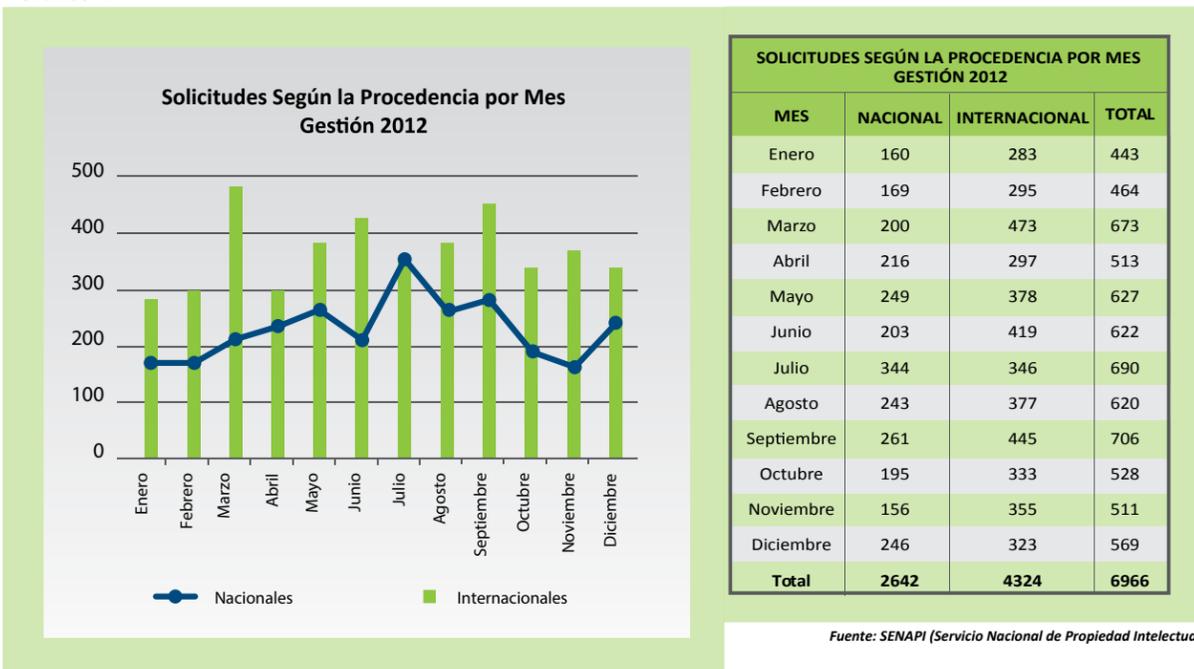
Auditivos: Es aquel signo perceptible por el oído que cumple con la función de distinguir e identificar un producto o un servicio a través de su difusión por algún medio idóneo.

Otros: Marcas olfativas o combinación de los antes mencionados.

4.1.1.4 Solicitudes de signo distintivo según su procedencia - Gestión 2012

Según la procedencia de las solicitudes, durante el 2012 se han presentado 4.324 solicitudes de personas jurídicas internacionales equivalente al 62 %, mientras que las solicitudes nacionales alcanzaron el 38% (2.642) del total de las solicitudes de registro de Signos Distintivos.

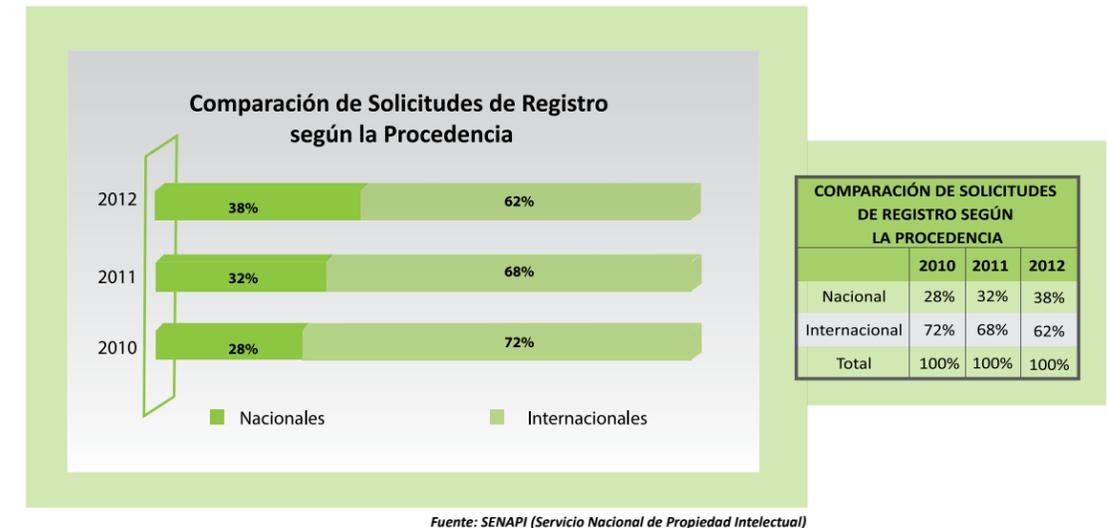
Gráfico 4



El incremento de las solicitudes de registro de Signos Distintivos nacionales continúa siendo una prioridad para el SENAPI, por ello ha incluido dentro de sus objetivos institucionales la realización de diferentes actividades dirigidas a los sectores productivos del país con el objetivo de concientizar sobre la importancia de la propiedad intelectual y sobre los beneficios del registro en las actividades comerciales.

Como resultado a dichas iniciativas en la presente gestión, las solicitudes de registro de Signos Distintivos de los emprendimientos nacionales se han incrementado en un 6% en comparación al año pasado, y un 10% más que las solicitudes en el 2010, de acuerdo como se refleja en el siguiente gráfico.

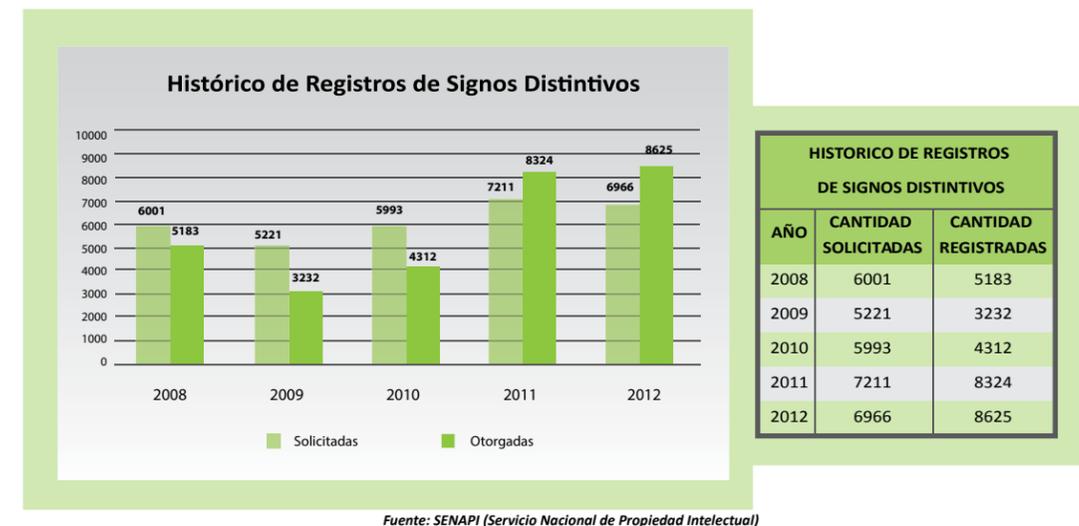
Gráfico 5



4.1.1.5 Datos históricos solicitud de registro de signos distintivos (2008 - 2012)

Durante el 2012 se han presentado 6.966 solicitudes de registro de signos distintivos, 3 % menos que la pasada gestión, sin embargo la cantidad de títulos emitidos (8.625) sobrepasaron en un 24 % a las solicitudes ingresadas y en un 4% más que las solicitudes otorgadas en el 2011, esto debido a la regularización de solicitudes rezagadas de gestiones anteriores.

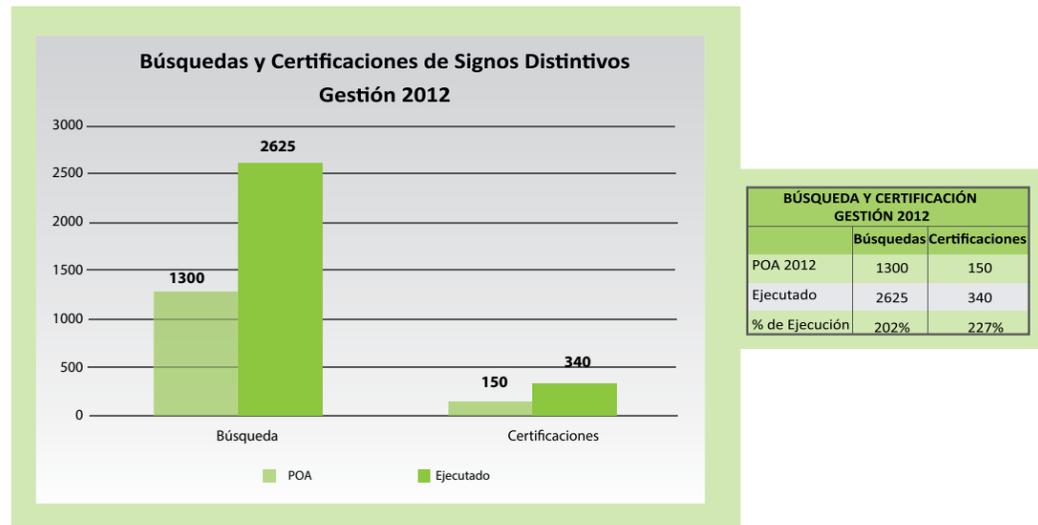
Gráfico 6



4.1.1.6 Búsquedas y certificaciones

A solicitud de los usuarios, se han realizado 2.625 búsquedas de Signos Distintivos en la base de datos de la entidad, superando en un 102% a la cantidad estimada en el POA 2012 (1.300). La cantidad de Certificaciones efectuadas en la presente gestión (340) superaron en un 127% a lo programado en el POA de la gestión (150).

Gráfico 7



Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

Según los datos históricos de búsquedas, en la presente gestión se tiene un incremento del 26% respecto al 2011 y de un 41% más que la gestión 2010. Las solicitudes de certificación también aumentaron en un 16% y 23% respecto a las dos gestiones anteriores.

Gráfico 8

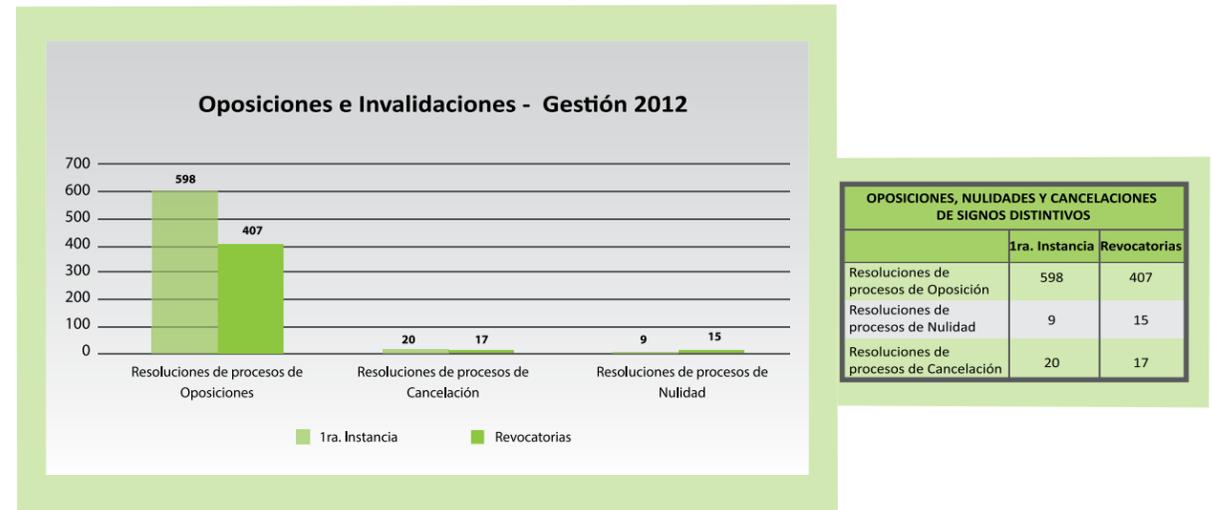


Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.1.1.7 Oposición, nulidad y cancelación - Gestión 2012

En el área de oposiciones, durante el 2012 se han emitido Resoluciones Administrativas de Primera Instancia y revocatorias de acuerdo al siguiente detalle.

Gráfico 9



Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

Oposiciones: Procedimiento administrativo por el cual un tercero que tenga legítimo interés pretende impedir el registro de una solicitud de signo distintivo, debido a que puede causarle un perjuicio de concederse el registro.

Nulidad de marca: Procedimiento administrativo por el cual se pretende anular el registro de una marca por estar supuestamente inmersa en las causales de irregistrabilidad establecidas en el Art. 134 último párrafo, 135 de la Decisión 486 (nulidad absoluta) o estar inmerso dentro de alguna causal establecida en el Art. 136 de la Decisión 486 y por mala fe.

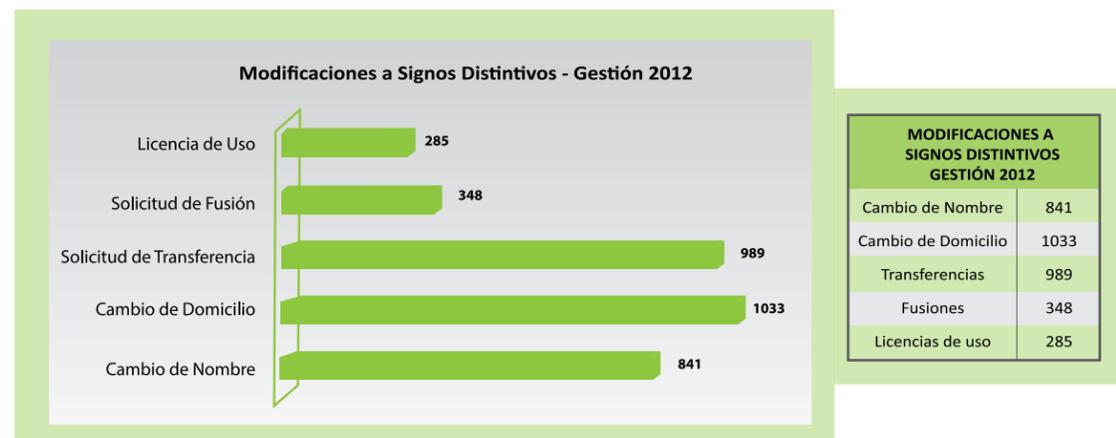
Cancelación por no uso: Procedimiento administrativo por el cual se pretende dejar sin efecto un registro de marca por el uso de la misma en el comercio.

4.1.1.8 Actualizaciones de datos a signos distintivos - Gestión 2012

En la Dirección de Propiedad Industrial, más específicamente en el área de Modificaciones se realizan los trámites de actualización de datos de los Signos Distintivos Solicitadas y/o Registradas, así como también la inscripción de las licencias de uso de marca.

De acuerdo a solicitud de los usuarios en la gestión 2012 se efectuaron las siguientes modificaciones de datos a los signos distintivos.

Gráfico 10



Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

Cambio de nombre: Trámite por el cual se hace conocer al SENAPI que una persona jurídica cambió su razón social a un nuevo nombre o tipo de sociedad comercial

Cambio de domicilio: Trámite por el cual, se hace conocer al SENAPI el cambio de domicilio del solicitante o titular de una marca registrada.

Transferencia de signos distintivos: Trámite por el cual se hace la cesión de derechos de un signo distintivo a un tercero, otorgando los derechos de uso y exclusividad al nuevo titular (cesionario). Con este trámite se busca la actualización de los datos de la solicitud y/o registro de marca.

Solicitud de fusión: Trámite por el cual se hace conocer al SENAPI que la persona jurídica solicitante de un signo distintivo o una marca ya registrada sufrió una fusión de empresas y cambió su nombre a una nueva. Se debe hacer la inspección en SENAPI para que surta efectos frente a terceros.

Licencia de uso de marcas: Trámite por el cual se inscribe los contratos de licencia de uso de una marca registrada o en trámite de registro para la explotación de la marca respectiva. Se debe hacer la inscripción en SENAPI para que surta efectos frente a terceros.

4.1.2 Patentes de invención y nuevas tecnologías

La Dirección de Propiedad Industrial administra los derechos sobre creaciones industriales que persiguen la innovación y la actividad inventiva, mediante la Unidad de patentes de invención y nuevas tecnologías.

Dicha Unidad tiene como función principal conocer y resolver, en primera instancia administrativa y recursos de revocatoria, las solicitudes de patentes de invención (de producto o procedimiento), patentes de modelo de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados de esquemas trazados.

Se encarga también de resolver los procesos contenciosos derivados de los registros que administra.

Patente de invención: “La invención es una regla para el obrar humano que contiene la solución a un problema técnico hasta entonces no resuelto o resuelto de manera insatisfactoria (Otero Lastres, José Manuel: Seminario sobre patentes en la Comunidad Andina: La invención y las excepciones a la patentabilidad en la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena. Quito, 9 de mayo de 2001, CORPIC).

El Tribunal Andino, señala que “el concepto de ‘invención’ a efectos de ser objeto de una concesión de patentes, comprende todos aquellos nuevos productos o procedimientos que, como consecuencia de la actividad creativa del hombre, impliquen un avance tecnológico —y por tanto no se deriven de manera evidente del ‘estado de la técnica’—, y además sean susceptibles de ser producidos o utilizados en cualquier tipo de industria”. (Proceso 21-IP-2000, publicado en la G.O.A.C. N° 631, de 10 de enero de 2001, caso: DERIVADOS DE BILIS HUMANA).

Modelo de utilidad: Se puede definir al “modelo de Utilidad” como toda forma nueva obtenida o introducida en herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos de objetos conocidos que se presten a un trabajo práctico, cuando importen una mejor utilización en la función a que estén destinados, sin que la nueva forma o el cambio de forma implique adquisición de un nuevo conocimiento científico. (ZUCCHERINO Daniel R. “PATENTES DE INVENCION” Editorial AD-HOC. S.R.L. 1998. Buenos Aires. Pág. 66).

Diseño industrial: Se considerará como diseño industrial la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

Esquemas de trazado de circuitos integrados:

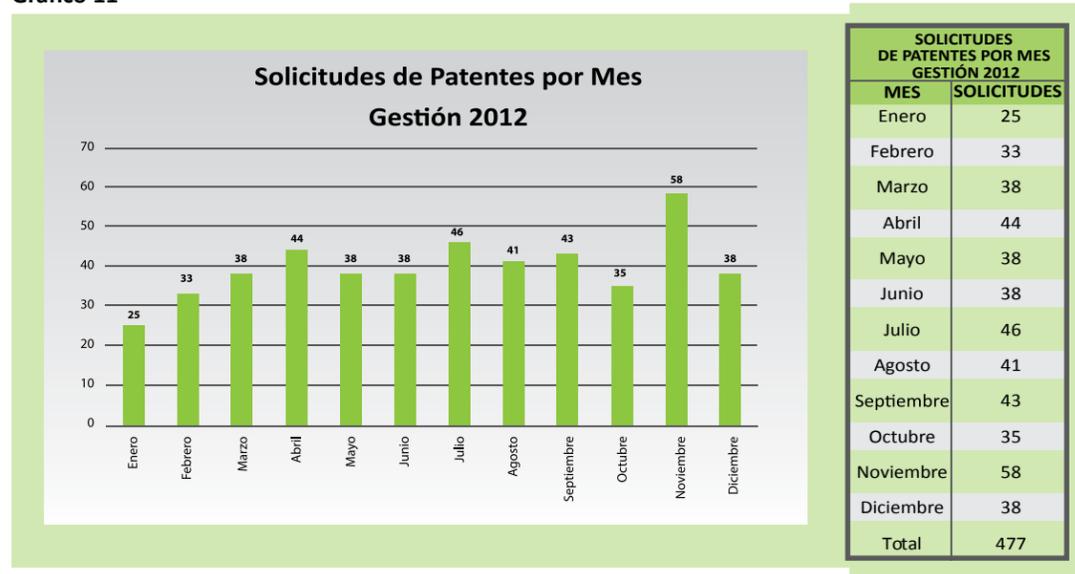
a) Circuito integrado: Un producto, en su forma final o intermedia, cuyos elementos, de los cuales al menos uno es un elemento activo y alguna o todas las interconexiones, forman parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de material, y que esté destinado a realizar una función electrónica.

b) Esquema de trazado: La disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, siendo al menos uno de éstos activo, e interconexiones de un circuito integrado, así como esa disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.

4.1.2.1 Total de solicitudes de patentes ingresadas - Gestión 2012

La Dirección de Propiedad Industrial, mediante la unidad de patentes de invención y nuevas tecnologías admitió el ingreso de 477 solicitudes de registro de acuerdo al siguiente detalle.

Gráfico 11

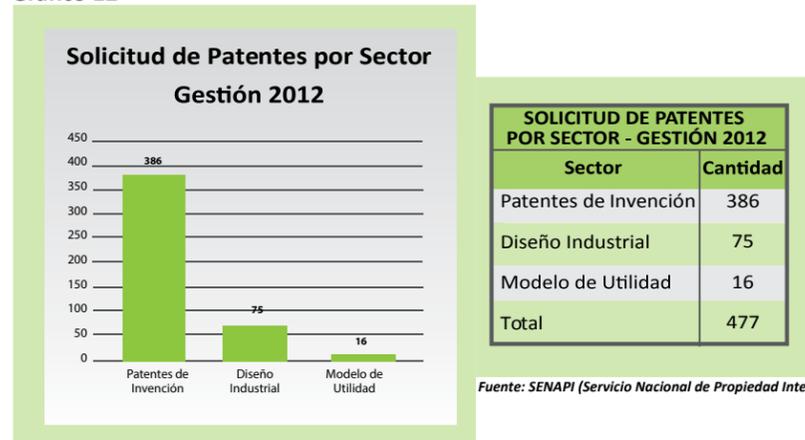


Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.1.2.2 Solicitud de patentes según sector tecnológico - Gestión 2012

Según los datos, las solicitudes de patentes de invención son las que se presentan con mayor frecuencia 386 es decir el 80% del total de las solicitudes, seguido por los diseños industriales 75 (25%) y los modelos de utilidad 16 con el 3%.

Gráfico 12

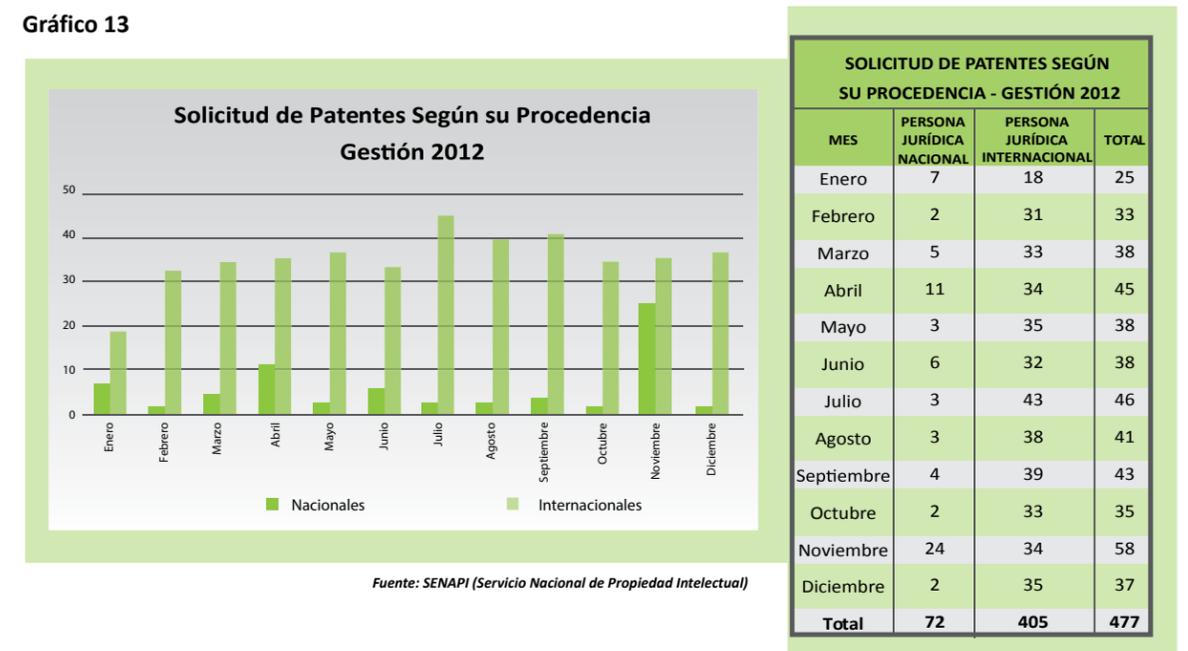


Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.1.2.3 Solicitudes de patentes según su procedencia - Gestión 2012

Durante el 2012 se han presentado 405 solicitudes de personas jurídicas internacionales y 72 para nacionales. Existen diferencias significativas en el número de solicitudes de patentes presentadas por ciudadanos nacionales frente a solicitudes presentadas por extranjeros, estas diferencias dependen entre otros de factores del desarrollo industrial que presentan en otros países, como de las directrices comerciales y de inversión a escala internacional.

Gráfico 13

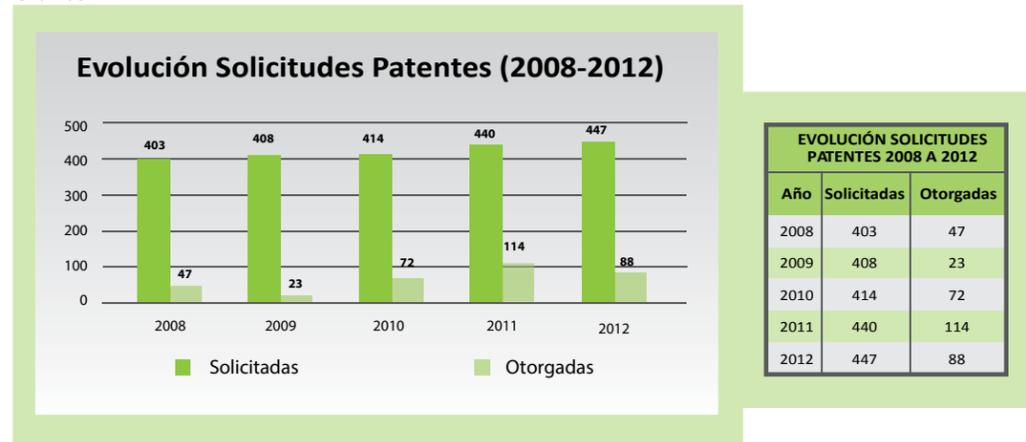


Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.1.2.4 Datos históricos patentes (2008 - 2012)

En la presente gestión se presentaron 477 solicitudes de patentes de invención y nuevas tecnologías que representa el 8% de incremento respecto al 2011. Asimismo se otorgaron 88 registros de patentes en diferentes sectores tecnológicos.

Gráfico 14



Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.1.2.5 Otras actividades relevantes

La Unidad de Patentes dependiente de la Dirección de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, se encuentra actualmente en un proceso de ordenamiento y reestructuración por considerar que las tareas de saneamiento son esenciales y fundamentales para mejorar su funcionamiento.

En esa línea la Unidad de Patentes ha incrementado el personal que trabaja en el área, contando durante la gestión 2012 con siete (7) Profesionales examinadores de patentes para dar mayor celeridad a los trámites que se encuentran radicados en esa Unidad, asimismo se contó con el apoyo de cuatro (4) pasantes de la Facultad de Derecho quienes coadyuvaron en el trabajo legal, dando movimiento a los trámites que se encuentran rezagados en su tramitación.

Por otro lado la Unidad de Patentes mediante sus dependientes participa activamente en las actividades de difusión de la Propiedad Intelectual que desarrolla la entidad.

4.2 Dirección de derecho de autor y derechos conexos

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos tiene como principal función llevar adelante y mantener las inscripciones de todas las obras que soliciten la protección que emana el Derecho de Autor. Por otra parte, autoriza el funcionamiento, lleva el registro de las Sociedades de Gestión Colectiva y ejerce supervisión sobre ellas, conforme lo dispone la Ley sobre Derecho de Autor y sus reglamentos correspondientes.

Definiciones conceptuales:

Autor: Persona física que realiza la creación intelectual.

Obra: Toda creación intelectual original de naturaleza artística, científica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma.

Obra literaria: Se entiende por obra literaria a aquella obra de arte que se presenta en forma escrita, no en forma gráfica o corporal. Un elemento central para la obra literaria es la narración de un hecho, evento, serie de eventos, sentimientos o simplemente una expresión artística sobre diferentes situaciones. Las obras literarias pueden ser ficticias como no, por ejemplo una novela y un ensayo filosófico correspondientemente.

Obras escénicas: Cuando se habla de artes escénicas estamos hablando de las creaciones donde el ejecutante es parte de la obra. Por su naturaleza las artes escénicas son efímeras, es decir que no duran en el tiempo más que aquél que dura su ejecución. La música, la danza, el teatro, la poesía (o declamación en realidad) y cualquier ejecución que tenga que ponerse en escena es considerada un arte de este tipo.

Obra musical u obra de música: Es una obra de arte perteneciente al arte musical.

Se utiliza la expresión "composición musical" como sinónimo de "obra musical" en el sentido de composición de una pieza de música, un ejemplo de una forma musical a través de un género musical:

- Obra instrumental, la de música instrumental (música de cámara, música concertante, música sinfónica, sonata, suite, sinfonía, poema sinfónico, obertura, ballet, música de cine, etc.)
- Obra vocal u obra de canto, la de música vocal o canto (ópera -cuyo nombre etimológicamente deriva de "obra"/opus-, oratorio, zarzuela, teatro musical, lied, canción, etc.)

Fonograma: Toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una representación, ejecución o de otros sonidos. Las grabaciones gramofónicas y magnetofónicas se consideran copias de fonogramas.

Grabación efímera: Fijación sonora o audiovisual de una representación, ejecución o de una emisión de radiodifusión, realizada por un período transitorio por un organismo de radiodifusión, utilizando sus propios medios, y empleada en sus propias emisiones de radiodifusión.

Obra cinematográfica: Es aquella de carácter audiovisual registrada, producida y difundida por cualquier sistema, proceso o tecnología.

Fijación: Incorporación de signos, sonidos o imágenes sobre una base material que permita su percepción, reproducción o comunicación.

Obra audiovisual: Toda creación expresada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que esté destinada esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y de sonido, independientemente de las características del soporte material que la contiene.

Obras Artísticas: Son obras expresadas en: la pintura el dibujo, el grabado, la escultura, a fotografía y la arquitectura. Las obras catalogadas como artísticas crean un impacto estético en quien las contempla, y como la vista es el sentido humano más importante para apreciarlas, pueden denominarse obras visuales. Este tipo de obras son protegidas sin importar los materiales y técnicas que se apliquen en su elaboración. Igualmente los bocetos y ensayos, que en muchas ocasiones crean los artistas previamente a la elaboración de la obra, son protegidos por el Derecho de Autor.

En la elaboración de este tipo de obras el artista se expresa a través de líneas colores, formas, y diversos materiales que combina para lograr un resultado, por lo que la ejecución personal del creador es decisiva para lograr el resultado esperado; lo que no sucede con otro tipo de obras.

Obra de arte aplicado: Creación artística con funciones utilitarias o incorporada en un artículo útil, ya sea una obra de artesanía o producida en escala industrial.

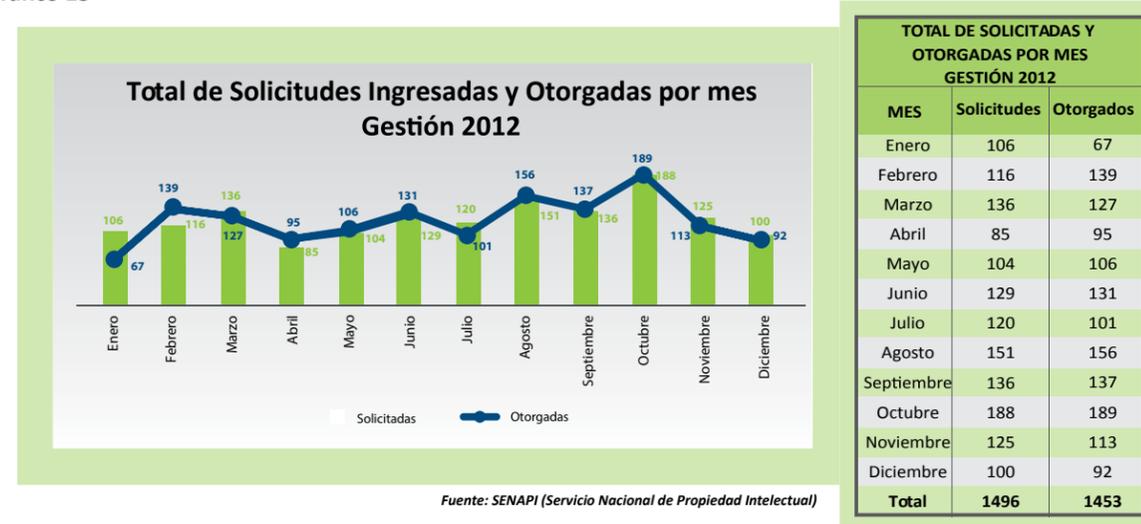
Obra Plástica o de bellas artes: Creación artística cuya finalidad apela al sentido estético de la persona que la contempla, como las pinturas, dibujos, grabados y litografías. No quedan comprendidas en la definición, a los efectos de la presente Decisión, las fotografías, las obras arquitectónicas y las audiovisuales.

Programa de ordenador (Software): Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador -un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones-, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso.

4.2.1 Total de registros solicitados y resoluciones emitidas - Gestión 2012

Durante el 2012 se recibieron 1.496 solicitudes de registro de derecho de autor, 396 solicitudes más que el año anterior. La cantidad de resoluciones administrativas presentan también un incremento de un 26% equivalente a 302 solicitudes otorgadas más que el 2011, dando un total de 1.453 resoluciones administrativas en la presente gestión.

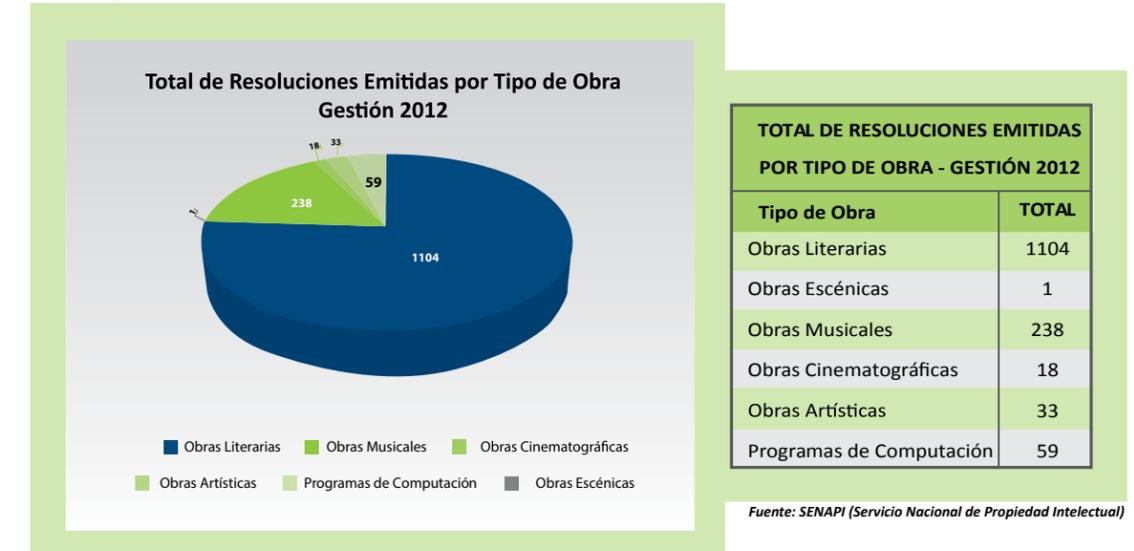
Gráfico 15



4.2.2 Registros emitidos por tipo de obra - Gestión 2012

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, a través de la Dirección de Derecho de Autor ha emitido un total de 1453 resoluciones administrativa de las cuales el 76% corresponden a obras literarias, seguidas por las obras musicales con el 17% y con el 4% los programas de computación, 2% de obras artísticas y el 1% en obras cinematográficas.

Gráfico 16



4.2.3 Histórico de registros de derecho de autor (2008 – 2012)

En la gestión 2012, se presentaron 1.496 solicitudes de registro de derecho de autor, 36 % más que el año pasado y fueron emitidas 1.453 resoluciones administrativas de derecho de autor equivalente a un incremento del 26% respecto al 2011 de acuerdo al siguiente cuadro.

Gráfico 17



4.2.4 Derechos conexos: Sociedad de gestión colectiva

En nuestro país existe tres (3) sociedades de Gestión Colectiva legalmente establecidas realizando actividades hace varios años de las cuales dos se encuentran en funcionamiento.

- 
SOBODAYCOM Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música "SOBODAYCOM" www.sobodaycom.org
- 
ABAIEM Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música "ABAIEM" www.abaiem.com
- 
ASBOPROFON Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas (ASBOPROFON)



Taller de Sociedades de Gestión Colectiva, Julio 2012

Durante el 2012 el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Derecho de Autor, organizó un taller junto a las tres sociedades de gestión colectiva, con el objetivo de rescatar e intercambiar experiencias entre dichas sociedades y nuevas organizaciones interesadas en establecerse como tales.

El Dr. Juan Pablo Villegas, Director de Derecho de Autor y Derechos Conexos del SENAPI resaltó el trabajo coordinado que se tiene con las tres sociedades legalmente constituidas y registradas en el SENAPI en beneficio de los compositores, intérpretes y ejecutantes y, sobre todo, por el compromiso asumido por todos los asistentes sobre el respeto y reconocimiento al derecho de autor.

Derechos Conexos

Los derechos conexos son derechos que, en ciertos aspectos, se parecen al derecho de autor. Su finalidad es proteger los intereses jurídicos de ciertas personas y de ciertas entidades jurídicas que contribuyen a poner las obras a disposición del público. Este grupo de personas u organizaciones forman las Sociedades de Gestión Colectiva para velar por sus derechos ya que resulta prácticamente imposible llevar a cabo una gestión individual de los derechos, tanto para el titular de derechos como para el usuario.

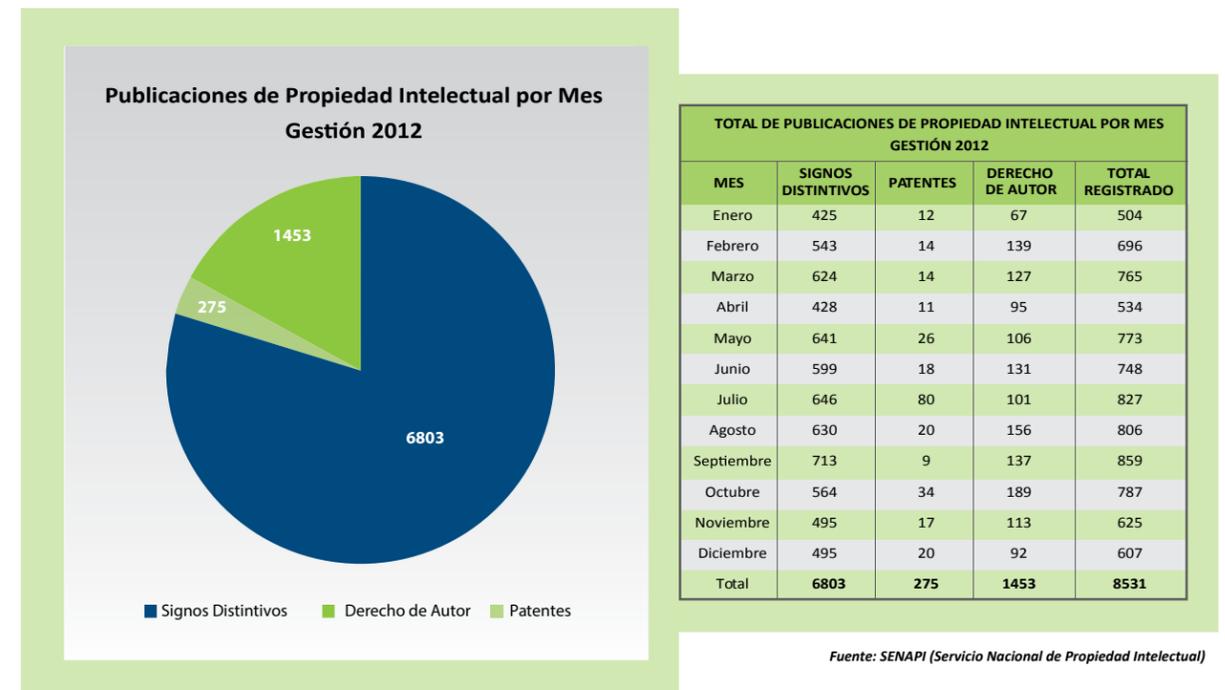
Un ejemplo muy claro es el cantante o el músico que interpreta o ejecuta la obra de un compositor ante el público. El objeto general de los derechos conexos es proteger a las personas u organizaciones que aportan creatividad, técnica y facilitan la disposición de la obra al público.

4.3 Publicaciones

Durante el 2012 se publicaron 8,531 solicitudes de registro de propiedad intelectual en la Gaceta Oficial de Bolivia, de los cuales 6,803 corresponden a solicitudes de registro de Signos Distintivos equivalentes al 80% seguido por solicitudes de Derecho de Autor 1,453 (17%) y Patentes con el 3% es decir 275.

En la presente gestión presenta un incremento del 4% en la cantidad de publicaciones de registro de propiedad intelectual en la Gaceta Oficial de Bolivia equivalente a 354 solicitudes más que la pasada gestión.

Gráfico 18



Las publicaciones que se realizan en la Gaceta Oficial de Bolivia, tienen como objetivo poner a conocimiento público las solicitudes de Propiedad Intelectual presentadas ante el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, para que cualquier persona que se sienta afectada por alguno de los registros publicados tenga la opción de presentar el recurso de oposición al registro de Signo Distintivo o Patente. En caso de tratarse de un registro de Derecho de Autor la persona que se viese afectada podrá hacer prevalecer sus derechos presentando las pruebas correspondientes.

Las solicitudes de registro de Propiedad Intelectual que se publican en la Gaceta Oficial de Bolivia corresponden a solicitudes que en primera etapa de revisión cumplen con los requisitos requeridos, siendo sujetos aún de alguna posible observación u oposición dentro del proceso de registro.

4.4 Oficinas Regionales

Oficina Regional Cochabamba



Oficina Regional Santa Cruz



Oficina Regional El Alto



Una de las actividades principales que desarrolló la Dirección General del SENAPI, fue impulsar la descentralización de los servicios hacia las oficinas regionales de Cochabamba, Santa Cruz y El Alto para ofrecer un servicio más completo a los usuarios ya que hasta mediados del 2012, dichas oficinas cumplían el rol de recepción de documentos.

Se realizaron varias capacitaciones al personal quienes reforzaron sus conocimientos y adquirieron nuevos, sobre todo, en el aspecto técnico de la propiedad intelectual, para de esta manera brindar un mejor servicio, Ahora dichas oficinas tienen la responsabilidad de la admisión, revisión de la información, notificación a observaciones si fuera el caso, emitir decretos de subsanación, canje de valores, actividades que se realizaban en la oficina central en la ciudad de La Paz.

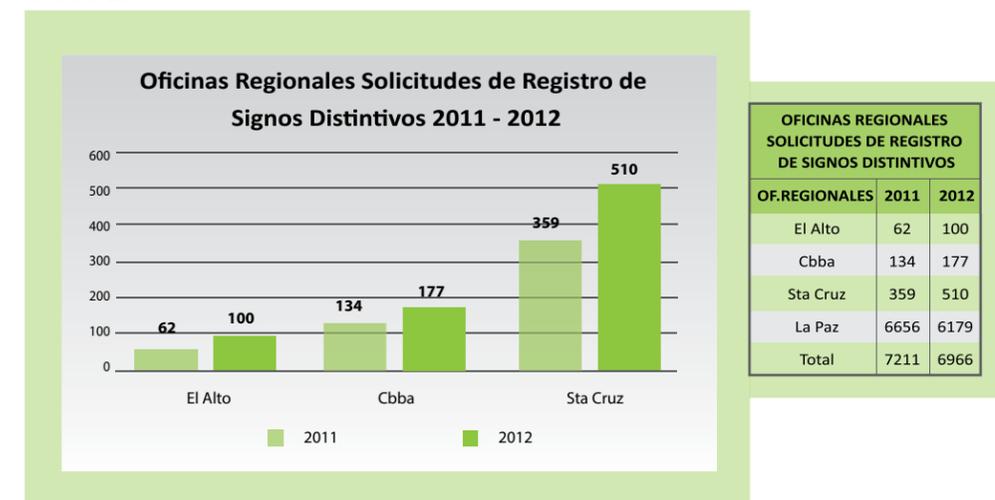
Otro aspecto que permitió la descentralización de los servicios, fue la dotación de adecuados equipos tecnológicos que permitieron un acceso más fluido a la base de datos y una comunicación permanente con el soporte técnico que brinda la unidad de sistemas desde la oficina central en la ciudad de La Paz. Asimismo, las regionales de Cochabamba y El Alto se trasladaron de oficina mejorando su infraestructura y ubicación a beneficio de los usuarios.

Todos estos aspectos (mejor infraestructura, equipos y capacitación del personal), han permitido un acercamiento más efectivo con los usuarios, mediante la difusión y asesoramiento de la propiedad intelectual, cuyo resultado se evidencia en el incremento de las solicitudes de registro ingresadas a través de las distritales, cuyos datos se exponen a continuación.

4.4.1 Total de solicitudes de registro de signo distintivo por regional (2011 - 2012)

Durante la gestión 2012, la oficina regional de Santa Cruz presentó un incremento significativo en la cantidad de solicitudes de registro de Signo Distintivos en un 42% equivalente a 151 solicitudes más que la pasada gestión, por su parte la regional Cochabamba registra un 32% más (43) y la oficina de la ciudad de El Alto el 61%, es decir 38 solicitudes de Signos Distintivos más que el 2011.

Gráfico 19

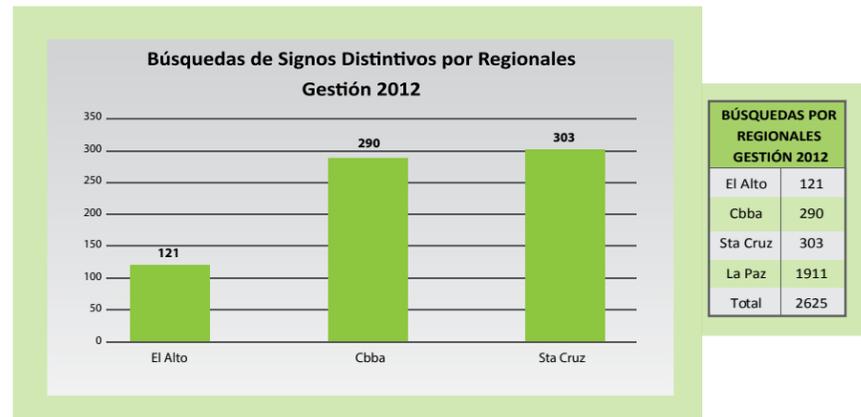


Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.4.2 Total de solicitudes de búsquedas por regionales

En cuanto a las solicitudes de Búsquedas efectuadas por los usuarios, la oficina regional de Santa Cruz presenta la mayor cantidad 303, seguida por la regional Cochabamba con 290 y la oficina de El Alto con 121.

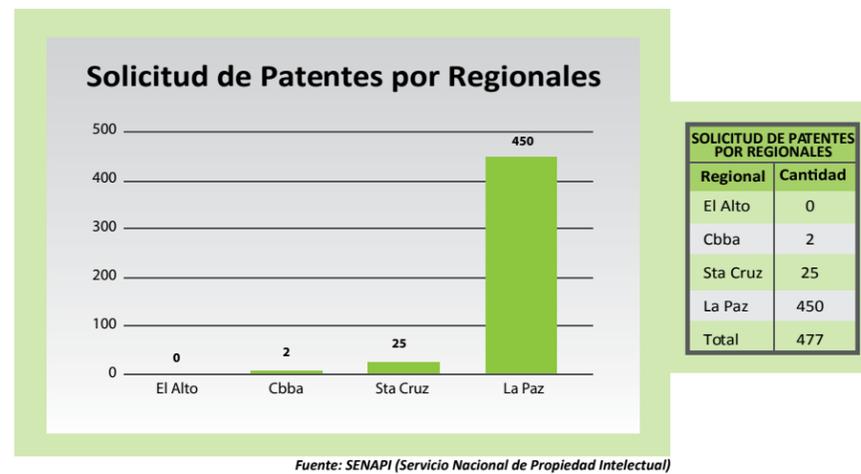
Gráfico 20



4.4.3 Total de solicitudes de patentes por regionales - Gestión 2012

De acuerdo a las estadísticas el 94% de las solicitudes de patentes ingresan mediante la oficina central de La Paz (450), seguido por el 5% (25) corresponde a la regional Santa Cruz y finalmente la oficina de Cochabamba con 2 solicitudes.

Gráfico 21



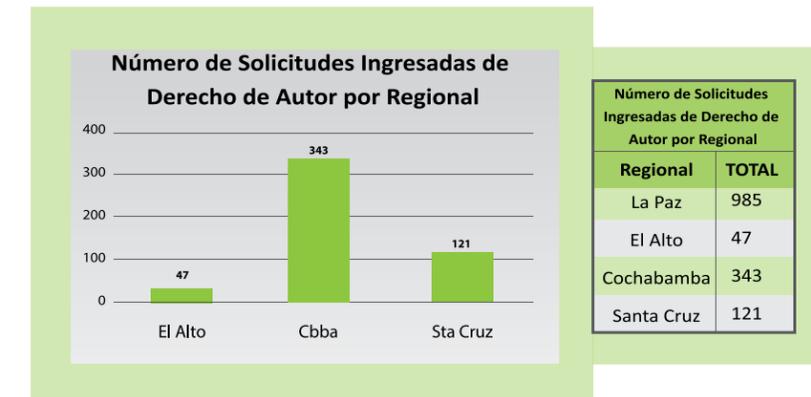
Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.4.4 Total de solicitud de registro Derecho de Autor por regionales - Gestión 2012

De acuerdo a los datos reflejados en el siguiente cuadro, tenemos que la regional de la ciudad de Cochabamba ha presentado mayor cantidad de solicitudes de registro de derecho de autor con un total de 343, seguido por la regional Santa Cruz con 121 solicitudes y la oficina de El Alto con 47.

Es importante resaltar que las tres oficinas regionales presentan un incrementaron en la cantidad de solicitudes recibidas, en relación a años anteriores.

Gráfico 22



Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.5 Dirección Administrativa Financiera

Con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad, la Dirección Administrativa Financiera desarrolla sus actividades en estricta observancia a las disposiciones de carácter jurídico y financiero, así como también en su propia reglamentación interna, cuyas funciones y responsabilidades se concretan a:

- Administrar adecuadamente y con transparencia los recursos de la institución para cumplir los objetivos previstos.
- Presentar los Estados de Recursos y Gastos de cada gestión oportunamente.
- Asesorar a la Dirección General Ejecutiva en temas vinculados a las actividades propias del SENAPI, en cuanto se refiere a asuntos de carácter económico financiero.
- Establecer mecanismos de control y justificación del gasto en función de la aplicación de las partidas presupuestarias.
- Gestionar la dotación, mantenimiento y control de suministros, bienes y servicios requeridos por las áreas de la institución, aplicando la normativa vigente a fin de lograr los objetivos institucionales.
- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Administrar el Sistema de Contratación Pública en base a las normativas legales vigentes.
- Controlar la actualización de los registros de activos fijos.

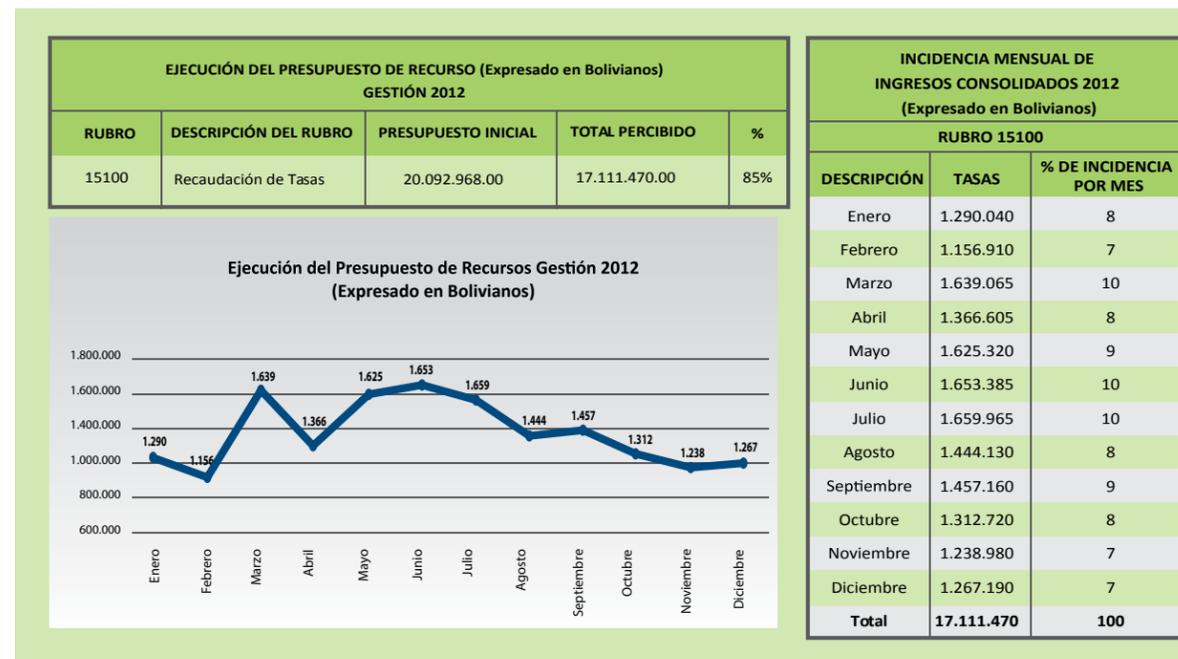
En el mencionado marco de sus actividades la Dirección Administrativa Financiera del SENAPI, conforme a los lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, realiza la elaboración del Presupuesto de Recursos y Gastos, el mismo que responde al Plan Operativo Anual (POA) que se elabora en coordinación con todas las Direcciones y áreas funcionales aprobadas por la Dirección General Ejecutiva.

4.5.1 Ejecución del presupuesto 2012

4.5.1.1 Presupuesto de recursos

El presupuesto de recursos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas gestión 2012 para el SENAPI, fue de Bs 20.092.968,00 (Veinte millones noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos), el registro de la ejecución del presupuesto de recursos, según los reportes de Ingresos SIGMA y las conciliaciones Bancarias al 31/12/2012 asciende a 17.111.470,00 (Diecisiete millones ciento once mil cuatrocientos setenta 00/100 Bolivianos) alcanzando un porcentaje de ejecución del presupuesto de recursos del 85 % según los siguientes cuadros:

Gráfico 25



Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.5.2 Presupuesto de gastos

A través de la elaboración del Programa de Operaciones Anual y las Directrices presupuestarias se formuló el presupuesto, correspondiente a la gestión 2012 el cual asciende a Bs 23.432.536,00.- (Veintitrés millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos treinta y seis 00/100 Bolivianos).

El presupuesto de la Gestión 2012 está compuesto por :

Gasto Corriente Bs 9.446.248,00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho 00/100 Bolivianos) con un 40.5% de participación del total del presupuesto.

Activos Reales Bs. 11.698.712,00 (Once millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos doce 00/100 Bolivianos) con un 50.1% de participación del total de presupuesto.

Activos Financieros Bs. 2.187.576,00 (Dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y seis 00/100 Bolivianos) con un 9.4% de participación del total de presupuesto como se refleja en el gráfico número 26.

El total de presupuesto de la Gestión 2012 para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual fue Bs 23.332.536,00 (Veintitrés millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y seis 00/100 Bolivianos) y se ejecutaron 9.754.800,78 (nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos 78/100 Bolivianos) llegando a un porcentaje de ejecución total del 42%, pero una ejecución efectiva del 87% como se refleja en el siguiente cuadro:

Gráfico 26

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2012 (Expresado en Bolivianos)					
N.	DESCRIPCIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	% DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO
1	Gasto Corrientes	9,446,248.00	40.50%	8,033.887.81	34%
2	Activos Reales	11,698,712,00	50.10%	1,720.912.97	7%
3	Activos Financieros	2,187,576,00	9.40%	0.00	0%
Total Gasto Corriente		23,332,536.00	100%	9,754.800.78	42%

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

Sin embargo es importante realizar las siguientes aclaraciones:

La ejecución presupuestaria en grupo de gasto corriente fue de Bs 8.033.887,81 (Ocho millones treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete con 81/100 Bolivia nos) obteniendo un porcentaje de ejecución del 85% en grupo de gasto corriente y un 34% sobre el total presupuestado.

En cuanto al grupo de Activos Reales, se contó con un presupuesto de Bs 11.698.712,00 (Once millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos doce 00/100 Bolivianos) de los cuales se ejecutó Bs 1.720.912,97 (Un millón setecientos veinte mil novecientos doce 97/100) obteniendo un porcentaje de ejecución del 15% ; cabe aclarar que en el grupo de activos reales se incluyó la partida 411 "Edificios" para la adquisición de un Inmueble para el SENAPI en la ciudad de La Paz por Bs. 9.928.240,00 (Nueve millones novecientos veintiocho mil doscientos cuarenta 00/100 Bolivianos) es decir el 84 % del total de presupuesto en el grupo de Activos Reales y el 43 % del presupuesto total del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, el cual no se logró ejecutar al declararse desierta dos Licitaciones Públicas para la "Adquisición de un bien inmueble para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de la ciudad de La Paz".

Así mismo para el grupo Activos Financieros se inscribió la partida 57100 Incremento de Caja y Bancos por Bs. 2.187.576.00 (Dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y seis 00/100 Bolivianos) que asciende un porcentaje de 9 % del presupuesto total de la Gestión 2012.

4.5.3 Gestión sistema de administración de bienes y servicios

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual realiza todos los procesos de contratación en estricto cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante D.S. 0181 del 28 de Junio de 2009, al Reglamento Específico del Sistema De Administración de Bienes y Servicios Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ No. 004/2010 de fecha 8 de enero de 2010 y al Programa Anual de Contrataciones, POA y Presupuesto 2012. Así también el Servicio Nacional de Propiedad

Intelectual desde la gestión 2011, viene informando y coordinando todas las actividades de los procesos de contrataciones, con el Ministerio de Desarrollo Productivo, mediante la Unidad de Transparencia.

El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales.

En la gestión 2012, se realizaron procesos en sus diferentes modalidades de contratación y cuantías como lo establece el artículo 13 del D.S. 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios según el siguiente detalle:

4.5.3.1 Contrataciones menores o iguales a Bs.20.000,00

- Póliza de seguros multiriesgo para el SENAPI
- Sistemas activos fijos y almacenes
- Difusión de cuñas radiales
- Servicio de impresión de material institucional
- Adquisición de toners, cartridges y cintas
- Adquisición de material de escritorio
- Elaboración de títulos de concesión y renovación de signos distintivos
- Impresión de recibos
- Servicio de fotocopia CBBA – Sta. Cruz
- Impresoras matriciales
- Adquisición de gabinetes para regionales
- Elaboración de video institucional
- Adquisición de cámaras de seguridad
- Estudio, análisis, evaluación y preparación de los términos de referencia para la adquisición de un edificio para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual.

4.5.3.2 Contrataciones mayores ANPE

La Dirección Administrativa Financiera a través del área de contrataciones, coordinó y supervisó las actividades de adquisición y suministros de uso en la Institución, con las diferentes Unidades Solicitantes; las contrataciones mayores por Modalidad – ANPE más relevantes que contribuyeron a un mejor control interno de actividades desarrolladas dentro del "SENAPI" fueron:

- Consultoría en Línea
- Adquisición de Equipos
- Adquisición de Mobiliario
- Adquisición de Toners
- Infraestructura de seguridad de red
- Adquisición de mobiliario de oficinas (declarado desierta)

4.5.3.3 Contrataciones licitaciones públicas

Uno de los objetivos previstos para la gestión 2012, en cuanto a los procesos de Licitación Pública, fue sin duda iniciar el proceso para la Adquisición de un Bien Inmueble para el SENAPI, es así que se realizaron dos procesos para la adquisición del inmuebles mediante dos convocatorias, las cuales lamentablemente se declararon desiertas.

- “Adquisición De Un Bien Inmueble Para El Servicio Nacional De Propiedad Intelectual De La Ciudad De La Paz”, Con Código Interno: SENAPI-LPN-B Nº001/2012 Cuce: 12-0040-09-333361 – 1 – 1
- “Adquisición De Un Bien Inmueble Para El Servicio Nacional De Propiedad Intelectual De La Ciudad De La Paz”, Con Código Interno: SENAPI-LPN-B-2p Nº001/2012 Cuce: 12-0040-09-333361 – 2 – 1 – Segunda Convocatoria

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, actualmente ocupa cuatro pisos del Edificio Atalaya ubicado en el centro de la urbe paceña bajo la modalidad de contrato de alquiler, lo que ocasiona la derogación de recursos económicos bastantes significativos, los cuales podrían ser invertidos en otras necesidades que la entidad presenta. Por otra, la infraestructura del inmueble no reúne las condiciones necesaria para brindar comodidad a los usuarios ni a los servidores públicos, quienes realizan sus funciones en espacios reducidos y tampoco presenta los ambientes adecuados para la preservación de la documentación que genera la institución. Por ello, se ha previsto en el POA del 2013 los recursos necesarios para alcanzar este objetivo con éxito.

Para garantizar la transparencia en las Contrataciones Modalidad ANPE en el SENAPI, se realizaron las siguientes acciones:

- Publicaciones en el SICOES. Mesa de partes y pagina web del SENAPI.
- Invitación a todos los actos, públicos, a representantes de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

4.5.4 Gestión de recursos humanos

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, regula y operativiza el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decreto Supremo N° 26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

En el área de recursos humanos se priorizaron las actividades programadas en la gestión 2012: contratación y proyección externa; planificación de los recursos humanos; clasificación de puestos; desarrollo y aprendizaje del personal; gestión del desempeño; reforma y aplicación del marco para los arreglos contractuales; creación de un entorno de trabajo propicio; mejora de la prestación de los servicios de recursos humanos; fomento del comportamiento ético y fortalecimiento de los mecanismos para gestionar las faltas de conducta del personal; y facilitación del diálogo entre el personal y la administración en

relación con el desarrollo de las políticas e Iniciativas de recursos humanos. Los esfuerzos se concentraron en identificar las medidas adicionales necesarias para garantizar que las iniciativas desarrolladas en este ámbito cumplan los objetivos fijados para 2012 y consolidar los logros ya alcanzados.

La capacitación de personal fue una de las actividades principales que impulsó el área de Recursos Humanos, es así que durante el 2012 se efectuaron ciclos de capacitación interna sobre diferentes temáticas de la Propiedad Intelectual con un enfoque más técnico y especializado. El Personal del SENAPI tanto de la oficina central como de las regionales asistió a cursos de Signos Distintivos, Infracciones, Modificaciones, Patentes, Derecho de Autor, Sistemas y Enfoque de Género.

Por otra parte, el personal del SENAPI participó en los cursos a distancia que ofrecen los organismos especializados en Propiedad Intelectual como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y otros, en las diferentes áreas de la Propiedad Intelectual obteniendo resultados satisfactorios.

Gráfico 31

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS				
PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	META GESTIÓN 2012	OBJETIVO ALCANZADO
Evaluación de Desempeño	Realizar evaluaciones de desempeño	N de evaluaciones	80% Evaluaciones de desempeño en un año	93%
Ejecución del Programa de Capacitación	Ejecutar el 100% de programa de capacitación	Cumplimiento de programas de capacitación	80% ejecución del programa de capacitaciones	60%
Funcionarios Capacitados	Capacitar a los 60 funcionarios	Funcionarios capacitados	85% funcionarios capacitados	100%

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)



4.6 Dirección de asuntos jurídicos

Funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 del D.S. 28152 que modifica al D.S. 27938 de creación del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, tiene las siguientes funciones:

- I. Prestar asesoría especializada al SENAPI.
 - b) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI.
 - c) Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del SENAPI.
 - d) Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito. La autoridad que se encuentra en conocimiento del señalado recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta a la sugerida por el Director Jurídico.
 - e) Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
 - f) Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
 - g) Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.
- II. La Dirección de Asuntos Jurídicos del SENAPI actúa como instancia de sustanciación en todos los procesos por infracción y competencia desleal que instauren por titulares de Derechos.

4.6.1. Asuntos administrativos

4.6.1.1. Asesoramiento a la dirección general ejecutiva y demás direcciones

A través de la realización de informes que abarcan diferentes asuntos tanto técnicos como administrativos la Dirección Jurídica ha proyectado en la pasada gestión 174 informes legales, los cuales se encuentran debidamente registrados en los libros y archivos de la unidad.

4.6.1.2. Elaboración de convenios y contratos

En el gestión precedente, a solicitud de la Dirección Administrativa Financiera de la Entidad se elaboraron 44 contratos para consultores individuales en línea, 5 contratos de personal eventual, asimismo se han procesado 22 contratos para diferentes servicios de necesidad de la entidad llegando a la suma de 71.

Entre los cuales se destacan:

- Contrato de adquisición de un servidor y tres discos duros.
- Contrato de adquisición Licencias Microsoft.
- Contrato de adquisición de Infraestructura de Red.

Gráfico 32

CONTRATOS	
Consultoría Individual de Línea	44
Personal Eventual	5
Bienes y Servicios	22
Total	71

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

Conforme al nuevo sistema de registro de Contratos de la Contraloría General del Estado, los contratos correspondientes fueron cargados en la base de datos y reportados a ese Órgano de Control.

Se elaboraron también convenios de cooperación interinstitucional con la Policía Boliviana Nacional y la Universidad Loyola.

4.6.1.3 Resoluciones administrativas.

Esta Dirección ha proyectado 30 Resoluciones Administrativas en la Gestión 2012, las cuales se encuentran archivadas con su documentación respiratoria informe legal, técnico y anexos, debidamente registradas en los libros de control.

Continuando con el mismo artículo la Dirección Jurídica actúa como la instancia de sustanciación en todos los procesos por infracción y competencia desleal que se instauren por titulares de derechos.

4.6.1.4 Proyección de resoluciones de recursos jerárquicos

El Art. 56 de la Ley de procedimiento Administrativo No. 2341, hace referencia a que los recursos administrativos proceden contra toda clase de resolución de carácter equivalente, siempre que dichos actos administrativos a criterio de los interesados afecten, lesionen o pudieren causar perjuicio a sus derechos subjetivos o intereses legítimos.

En la gestión 2012, se procesaron 363 resoluciones jerárquicas cada una de ellas respaldada por un informe fundado que señala su procedencia.

Gráfico 33

RESOLUCIONES JERÁRQUICOS	
Procesos del 2011 concluidos con Resoluciones Administrativas en la Gestión 2012	143
Procesos del 2012 concluidos con Resoluciones Administrativas en la Gestión 2012	220
Total	363

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.6.2. Infracciones

Como punto de partida el Art. 238 de la Decisión 486 de Régimen Común sobre Propiedad Industrial establece que el titular de un derecho protegido podrá entablar una acción de infracción ante la autoridad nacional competente contra cualquier persona que infrinja su derecho.

En esa línea el Artículo 20 del D.S. 28152 establece que la Dirección Jurídica del SENAPI actúa como instancia de sustanciación en todos los procesos por infracción y competencia desleal que instauran por titulares de Derechos.

En este entendido, en la Dirección se encuentran 21 procesos concluidos en la gestión 2012 y 29 sustanciándose, conforme al detalle ubicado en anexos.

Gráfico 34

ESTADO DE LOS PROCESOS DE INFRACCIÓN	
Procesos de Infracción de la Gestión 2011 concluidos en la Gestión 2012	8
Procesos de Infracción de la Gestión 2011 abandonados	6
Procesos de Infracción de la Gestión 2011 en movimiento	6
Procesos de Infracción de la Gestión 2012 concluidos	10
Procesos de Infracción de la Gestión 2012 abandonados	12
Procesos de Infracción de la Gestión 2012 en movimiento	23
Total	65

4.6.3 Contenciosos administrativos

De acuerdo a los antecedentes con los que cuenta la Dirección Jurídica del SENAPI en la gestión 2012 se registró el movimiento de tres procesos Contenciosos Administrativos. Asimismo se tienen 23 (veintitrés) procesos Contenciosos Administrativos que se encuentran a la espera de emisión de Resolución por parte del tribunal supremo de Justicia.

4.6.4 Procesos sumarios y disciplinarios

En la pasada Gestión 2012 fueron instaurados 3 procesos sumarios, a la fecha 1 se encuentra concluido sin indicios de responsabilidades y dos continúan sustanciándose.

Gráfico 35

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCIÓN CONCLUIDOS	
Procesos Administrativos de Infracciones de la gestión 2010 concluidos en la gestión 2012	3
Procesos Administrativos de Infracciones de la gestión 2011 concluidos en la gestión 2012	8
Procesos Administrativos de Infracciones de la gestión 2012 concluidos en la gestión 2012	10
Total	21

Gráfico 36

PROCESOS ADMINISTRATIVOS INGRESADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
Procesos Administrativos de Infracción a derechos de propiedad industrial	48
Solicitud de medidas en frontera	7
Total	55

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.7 Área de sistemas

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual tiene como objetivo primordial llevar de forma eficaz y eficiente el régimen de la propiedad intelectual en todo el territorio nacional a través de la buena gestión administrativa, operativa y técnica de la oficina central de La Paz y las oficinas regionales como ser El Alto, Cochabamba y Santa Cruz.

Para ello, se apoya en la unidad de sistemas cuyas funciones son administrar, mantener y actualizar la base de datos de los sistemas de información, dar soporte técnico a todas las áreas de la entidad y brindar respaldo en el proceso de publicación de la Gaceta.

4.7.1 Administración y mantenimiento de los sistemas de información

Con el objetivo de mejorar los accesos y optimizar el rendimiento de la base de dato, la unidad de sistema efectuó las siguientes acciones:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la entidad.
- Asignación de equipos de última tecnología y reasignación de equipos en buen estado a los servidores públicos tanto de la oficina central como de las oficinas regionales.
- Instalación de cámaras de seguridad
- Actualización de la información de la página web respecto a: pre-publicaciones, publicaciones, noticias, comunicaciones, listado de oposiciones, informes de auditoría y consultas de trámites.

Gráfico 37

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2012												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualización Pág. Web	1	0	1	0	0	0	2	6	4	2	6	3
Publicación Gaceta Oficial	0	1	1	1	1	0	3	1	0	2	0	1
Publicación Oposiciones	2	0	1	1	2	2	1	3	0	1	0	0
Pre Publicación Gaceta	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
Publicación Noticias	0	2	4	0	3	8	8	2	7	5	3	3
Comunicados	1	1	1	3	4	3	1	2	4	4	7	0

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.7.2 Apoyo técnico

La unidad de sistemas brinda apoyo técnico a todas las direcciones y unidades de la entidad como ser la configuración de equipos, instalación de red, backup's semanales del servidor.

Apoyo en la digitalización de 898 documentos del Sistema Signos los cuales no estaban ingresados en la base de datos.

Revisión permanente de la conexión de la VPN (red privada virtual) con la regional, y verificación del firewall vía remota.

El apoyo a las regionales se lo realiza constantemente vía telefónica y en caso de ser necesario se solicita la visita de un técnico a la regional.

4.7.3 Desarrollo de sistemas complementarios

Se efectuaron modificaciones y cambios en el sistema de signos, patentes, recaudaciones y notificaciones (se subsanaron errores, actualización de módulos, modificación de módulos y desarrollo de nuevos módulos).

Gráfico 38

MODIFICACIONES Y CAMBIOS EN LOS SISTEMAS GESTIÓN 2012												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cantidad	20	16	18	12	8	30	20	15	17	31	25	14

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.7.4 Otras actividades relevantes

En el 2012 se realizaron las siguientes actividades:

Actualización de la licencia del antivirus KASPERSKY, renovación de 80 licencias de los servidores públicos. Así también se adquirió 229 licencias Microsoft de diferentes productos (office, Visio, SQL, Windows 8, visual studio, Exchange).

Se realizó la contratación para la adquisición de varios equipos y accesorios, así como también un UPS de 10.000 Kvas, servidor de base de datos, discos duros, impresoras, gabinetes metálicos, tarjeta madre Intel, memorias RAM de 2G, un equipo Apple I Mac MC813LZ/a de 27".

En el mes de diciembre se configuraron e instalaron los equipos adquiridos CISCO para la infraestructura de red, los mismo que se encuentran en funcionamiento en la oficina central y distritales.

Una de las actividades de mayor importancia realizado por la unidad fue la instalación y configuración de equipos CISCO, los cuales brindarán seguridad, integridad, confiabilidad de la red de la institución, ya que al ser equipos de última tecnología permiten la compatibilidad e implementación de nuevos equipos, contemplan una escalabilidad en cuanto a cantidad de funcionarios y es compatible adquirir nuevas tecnologías como telefonía IP, video conferencias, capacitaciones en línea y otras.

Así también se realizó la elaboración de los términos de referencia para la creación de un nuevo Sistema para la institución que contemplará todas las tareas realizadas en Propiedad Intelectual.



4.8 Sistema de gestión de calidad y niveles de satisfacción

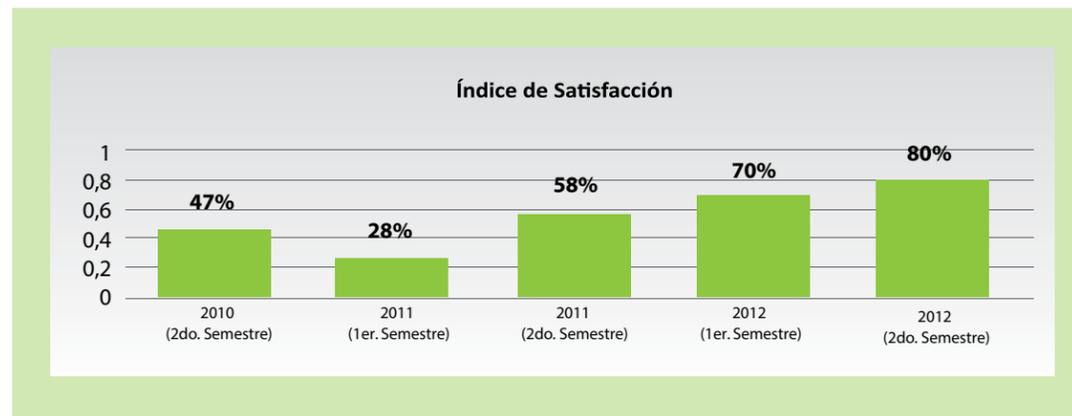
La implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el proceso de Signos Distintivos permitió mejorar el proceso principal, los procesos de apoyo, acelerar los tiempos de atención y mejorar la satisfacción de los usuarios, indicadores que fueron constatados durante la auditoría de seguimiento efectuada a fines del 2012, logrando por tercer año consecutivo mantener dicha certificación.



4.8.1 Nivel de satisfacción de los usuarios y posicionamiento institucional

Como resultado a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y al programa de difusión de la propiedad intelectual encarado por la entidad, durante el 2012 se ha mejorado la satisfacción de los usuarios llegando a un 80% respecto a los servicios que brinda el SENAPI.

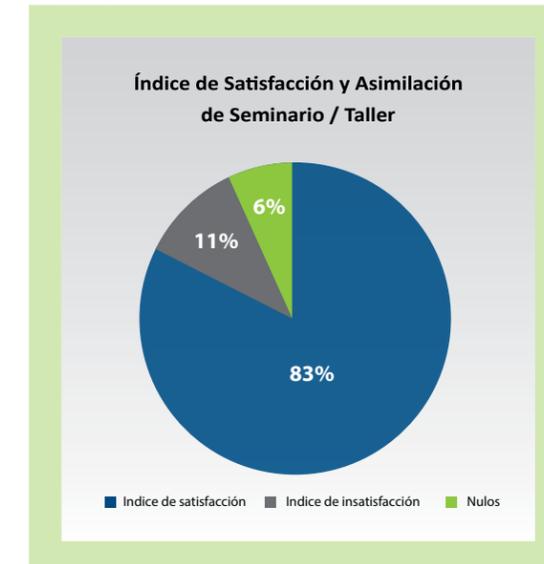
Gráfico 39



Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

De los 55 talleres y seminarios realizados durante el 2012, se logró el 83% de satisfacción en los asistentes, cuyas variables de medición contemplan: contenidos sobre propiedad intelectual, capacidad de los expositores y materiales empleados. Los datos fueron procesados de acuerdo a los indicadores aprobados mediante el Sistema de Gestión de Calidad.

Gráfico 40

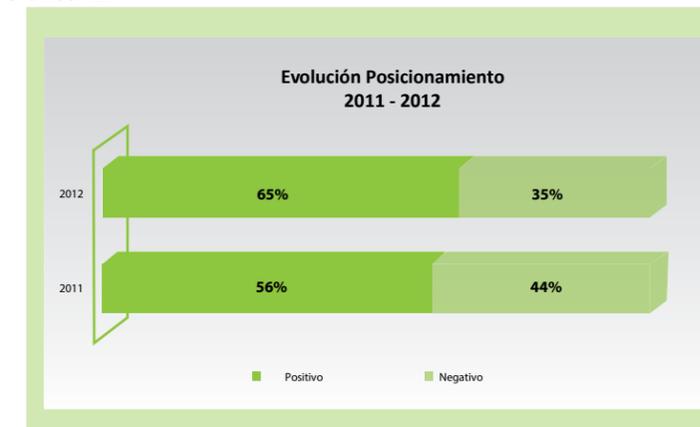


Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

4.8.2 Posicionamiento institucional: percepción de la población

Debido al elevado desconocimiento de la población respecto a la Propiedad Intelectual, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual ha desarrollado algunas estrategias de comunicación con el objetivo de mejorar el posicionamiento de la entidad. Durante la gestión 2012, de acuerdo a los datos obtenidos, se registra un incremento del 10% en la percepción de la población respecto al SENAPI en comparación al pasado año, llegando a un 65%.

Gráfico 41



4.9 Actividades de difusión

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, durante la gestión 2012, insertó como objetivo en el POA Institucional, la difusión de la propiedad intelectual en todo el país.

En ese sentido y como resultado del acercamiento con diferentes sectores y organizaciones sociales se realizaron varios seminarios, ferias, talleres a nivel nacional, espacios en los cuales se logró un intercambio de experiencias y conocimientos que fortalecen el desarrollo constante del intelecto humano.

Asimismo, en coordinación con diversas universidades tanto públicas como privadas del eje troncal del país, se desarrollaron talleres de capacitación en Propiedad Intelectual en las siguientes casas superiores de estudio: Universidad Autónoma Pública del Alto, Universidad San Francisco de Asís, Unifranz, Universidad de Aquino Bolivia, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Universidad Mayo de San Simón, Universidad del Valle, entre otras.

Gráfico 42

SENAPI 2012: DIFUSIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL			
MES	FERIAS	SEMINARIOS	TOTAL
Enero		1	1
Febrero	1		1
Marzo	2	3	5
Abril	1	4	5
Mayo	1	2	3
Junio		7	7
Julio	3	8	11
Agosto	2	6	8
Septiembre	3	7	10
Octubre	1	8	9
Noviembre	3	8	11
Diciembre	2	1	3
TOTAL	19	55	74

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)



Universidad

4.9.1 PROGRAMAS DE DIFUSIÓN

4.9.1.1 Programa “Mi primera obra, mi primer registro”

“Mi primera obra, mi primer registro” es un programa de concientización y sensibilización sobre la propiedad intelectual que el SENAPI viene desarrollando desde el 2010 en diferentes centros educativos, con el objetivo de incentivar el registro de las obras de los niños y jóvenes e inculcar el respeto hacia la propiedad intelectual ajena.

Durante el 2012, se han realizado varias capacitaciones en diferentes establecimientos educativos donde los niños y jóvenes han concretado con éxito el registro de sus obras, un ejemplo que debemos resaltar es la participación de la Unidad Educativa del Ejército de Cochabamba por su compromiso con el programa, el cual se concretó con el registro de 36 obras de sus estudiantes, los cuales ahora están protegidos por derecho de autor.



Programa “Mi Primera Obra mi Primer Registro” dirigido a niños y jóvenes de 8 a 18 años

Unidad Educativa del Ejército Cochabamba

Unidad Educativa del Ejército Cochabamba

4.9.1.2 Programa “Tu trabajo, tu esfuerzo, tu marca”

En el mes de octubre del 2012, la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ana Teresa Morales, realizó el lanzamiento oficial del Programa de apoyo a los artesanos, micro y pequeña empresa denominado “Tu trabajo, tu esfuerzo, tu marca”, en coordinación con el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual y el Viceministerio de la Micro y Pequeña empresa, en respuesta a las necesidades identificadas a estos sectores productivos.

Dicho programa tiene como objetivo impulsar y apoyar a los emprendimientos nacionales mediante el registro de sus marcas sea de producto o de servicio, aplicando la exención de pago del título de concesión de la marca equivalente a Bs. 250 para estos sectores productivos, además de establecer un asesoramiento personalizado para aquellos empresarios que deseen registrar sus marcas. Con este programa, se pretende aumentar los registros de marcas de emprendimientos nacionales y, al mismo tiempo, mejorar sus condiciones competitivas de éstos frente a sus competidores en los diferentes mercados sean de producto o servicios.

En coordinación con el Viceministerio de la Micro y Pequeña empresa se han realizado los primeros acercamientos con estas unidades productivas, mediante la realización de talleres y seminarios donde se exponen las bondades del programa y se espera que en la gestión 2013 se concreten los registros de marcas nacionales.



4.9.2 Elaboración de materiales de difusión

Una de las tareas fundamentales de la unidad de comunicación, fue la producción de materiales de difusión y sensibilización, de los servicios y programas realizados por la entidad, de los cuales resaltamos los más relevantes.

La Memoria anual 2012 que resume las actividades más importantes de la institución. El Boletín Informativo publicada cada cuatro meses, contiene información técnica sobre alguna temática de la propiedad intelectual y un resumen a las actividades desarrolladas.

Trípticos que incluyen conceptos, beneficios, requisitos, precios según las figuras registrables de propiedad intelectual (Marcas, marcas colectivas, indicaciones geográficas, lemas comerciales, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, búsquedas, infracciones entre otros).

Cartillas y materiales educativos, dirigido a los niños con temas relacionados con Derecho de Autor.



4.9.3 Relación con los medios de comunicación

Durante la gestión 2012, se han atendido el 100 % de los requerimientos de información, se ha presentado en 27 oportunidades en diferentes medios de comunicación. Asimismo se ha trabajado junto con Radio Qhana "Escenario Empresarial" un ciclo de programas difundiendo los conceptos de la Propiedad Intelectual.

Por otra parte, se realizó la difusión de cuñas radiales en: 2 medios en la ciudad de Santa Cruz, 2 medios en Cochabamba, 1 en El Alto y 1 en la ciudad de La Paz.

Gráfico 43

TOTAL DE ENTREVISTAS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
MEDIO	CANTIDAD
Radio	17
Prensa	6
Tv	4
Total	27

Fuente: SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)



4.9 DIFUSIÓN

Informe de Gestión

Aniversario SENAPI (16 de Septiembre)



SENAPI
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual



Oficina Central | La Paz
Calle Potosí Esq. Colón N° 1278
Edif. Atalaya Piso 1, Zona Central
Teléfonos: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700 / e-mail: senapi@senapi.gob.bo

Oficina Distrital | Santa Cruz
Prolongación Quijarro, esq.
Uruguay N° 29 / Edif. Bicentenario, 1er. Anillo
Teléfono: 3121752
e-mail: santacruz@senapi.gob.bo

Oficina Distrital | El Alto
Av. 6 de Marzo, N° 80 Galería Armendia
Of. 205, Piso 2, Zona 12 de Octubre
entre calles 2 y 3 / Teléfono: 2141001
e-mail: elalto@senapi.gob.bo

Oficina Distrital | Cochabamba
Calle Chuquisaca # 649, Piso 2
entre Antezana y Lanza
Zona Central – Noroeste / Teléfonos: 4141403
e-mail: cochabamba@senapi.gob.bo

www.senapi.gob.bo